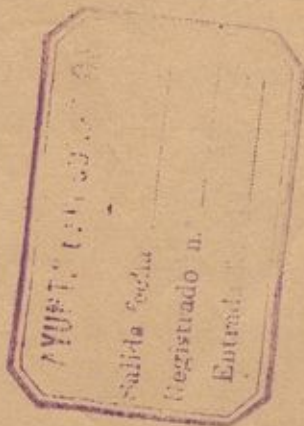


2013

1921-22







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, likely from the reverse side or an adjacent page.]*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Ayuntamiento de la Coronada No de 1921 a 1922

Libro de actas de sesiones que celebra dicho Ayuntamiento durante el año arriba expresado.

Don Don José Muñoz García y Don Agustín Muñoz y González de Guzmán, Alcalde y secretario respectivamente del Ayuntamiento de la Coronada.

Certificamos; que en el día de la fecha se abrió el presente libro de actas del Ayuntamiento de esta villa para el año de sus respectivos regimientos a venideros, en papel simple que después se reintegran, compuesto de los folios y su perfidicio de adicionales, cuantos fueren durante el año. Y para que conste suscribimos la presente en la Coronada a primer día de Abril de sus respectivos regimientos.



José Muñoz Agustín Muñoz

Señal ordinaria del día de la villa de la Coronada a los 3 de Abril de 1921 de folios de sus respectivos regimientos. Presidencia reunidos en los bases constitucionales, los señores concejales que asistieron Muñoz que se expusieron por aperturas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ruiz cañal Don Don José Muñoz García, al objeto de celebrar la Madura sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Púsose la Ruiz sesión de la mañana y habiendo reunido superioridad los González Presidencia declaró abierta la sesión. Para cuenta de este día Muñoz la autogratia fué aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Para la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior semana, la corporación se



de portarlas en cumplimiento en todas sus partes.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes la corporación ha acordado que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado.

La corporación acordó librar al capitulo de oficinas del vigente presupuesto la cantidad de cincuenta y cinco pesetas a favor de Dona Antonia Alvarado de la Peña, para pago de los gastos hechos de su casa - expenditureria para el Ayuntamiento en el año actual.

Equivalente se acordó librar a favor de D. Leopoldo Ordoñez la cantidad de siete pesetas para pago de medicamentos desinfectantes para la casa cuartel del capitulo de impresiones del vigente presupuesto.

También acordó librar a favor de Bartolomé Ordoñez Moreno, del capitulo de impresiones del vigente presupuesto la cantidad de cincuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos, por la obra de reparación del edificio del Reloj.

Equivalente acordó librar a favor del mismo Bartolomé Ordoñez la cantidad de cincuenta pesetas, del capitulo segundo articulo tercero del vigente presupuesto para pago del arriendo y limpieza de las terrazas de las guardas en el año actual.

Así mismo acordó librar del capitulo segundo articulo tercero del vigente presupuesto la cantidad de quince pesetas a favor de D. Antonio Alvarez Ramos, para pago de una bandera, portafuente y cinturas para las guardas en el año actual.

También acordó librar a favor del Alcalde Don José Manuel García la cantidad de cuarenta y tres pesetas veinte centimos del capitulo de impresiones del vigente presupuesto para pago de indemnización de un viaje hecho a la capital para asuntos del Ayuntamiento en el año actual.

Equivalente acordó librar a favor de Alvarado Alvarado y otros. Ordoñez la cantidad de veinticinco pesetas, del capitulo segundo articulo tercero del vigente presupuesto, para pago





de los señores Ayerza para la función de Rector en el  
año actual

Se acuerda que concurre a finis de ejercicios  
ante la Comisión mixta de voluntarios de ocupación  
de a los señores del actual rector y anteriores, el Ayu-  
tamiento acordó nombrar legitimado para tal efecto al  
señor Don Juan Manuel García, al que se nombrará  
para gozar de su sueldo con la cantidad de cincuenta pe-  
setas, que se librarán a su favor al capítulo primero  
artículo sexto del siguiente presupuesto

La Corporación acordó librar a favor del señore  
nado D. Juan Manuel del capítulo de gastos del siguiente  
presupuesto la cantidad de pesetas para pa-  
go de su sueldo a dicho señor que han sido de la  
cuenta de función de ejercicios en el año actual

Se relaciona al caso de la R. D. de 19 de marzo de  
este año de 1921 de la que se acuerda en

su o los asuntos de que trata, el Sr. Presidente  
habrá la sesión a las diez de que certifico =

José María Juan María  
Francisco  
Florencio Martínez Juan Manuel  
y otros señores Antonio

Señor ordinario del día en la villa de La Coronada a diez de Abril de  
10 de Abril de 1921 } mis noventa y cinco, reunidos en las Casas Comu-  
nitarias, los señores Concejales que al margen se expresan por apellido, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García, el objeto de este  
R. D. = para la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo las ocho de  
Mañana = la mañana y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente de  
R. D. = claró abierta la sesión. Dada cuenta del dictamen de la sesión anterior,  
que se aprobó y autorizada por todos los señores Concejales. Dada  
cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en  
la anterior sesión, la Corporación acordó practicar el cumplimiento





en todas sus partes.

La Corporación acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, edicto anunciando estar terminado el padrón de viculal personal para el presente ejercicio, una vez que dicho padrón está terminado por secretaría y para que los interesados aduzcan cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las once, firmando todas las tres autoridades de que certifico =

José o Herminio *Juan Quiroga*  
 Gerónimo Machado *Manuel Muñoz*  
 Felis Apóstola *Juan Mendoza*  
 Srto *Manuel*

Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a diez y siete de  
 17 de Abril de 1921. *Abril de mil novecientos veintiuno; reunidos en*  
*las autoridades locales constitucionales los tres concejales que al margen se expresan.*  
 Muñoz = por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Gar  
 Ruiz = via, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.  
 Machado = al día de hoy, siendo las ocho de la mañana. *Manuel*  
 Ruiz = reunión propia legal, el Sr. Presidente declaró abierta la ses  
 yonch = su. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada  
 Mendoza = por todos los tres asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales  
 y ordenes superiores recibidos en la anterior semana, la Corpora  
 ción acordó, partiendo un pliego en todas sus partes.

La Corporación acordó librar a favor de Manuel Muñoz, Cruz la  
 cantidad de veinte pesetas del capítulo 2º artículo 2º del rubro presupuesto  
 para pago de una gloria y minucios para los guardas municipales.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
 la sesión a las once, de que certifico =



José o Herminio *Juan Quiroga*  
 Gerónimo Machado *Manuel Muñoz*  
 Felis Apóstola *Juan Mendoza*  
 Srto *Manuel*



sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a petición de  
 del día 26 de Abril de 1921. Abril de mil novecientos veintiuno; reunióse  
 en las salas municipales del Hotel Suroeste que al momento  
 Murió « esperau por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Rami « Don Esteban Garcia a objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 Mendosa « correspondiente al presupuesto del presente y que no tuvo efecto  
 Madroña « por falta de número. Reunióse al efecto de la mañana del Sr.  
 Rami « Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta  
 de la anterior que se aprobó y autorizó por todos los señores  
 asistentes. Dada lectura de los oficios oficiales y ordenes re-  
 bidas en la anterior sesión, la corporación acordó prestar  
 cumplimiento en todas sus partes.



mandando así por el Ayuntamiento de papel  
 de un real municipal la corporación acordó pedir al Sr.  
 Administrador de rentas acordadas: cantidad de papel  
 de un real municipal de cinco pentas y medio; recortes  
 de dos pentas cinco y cincuenta de una pentas, auto-  
 mando al efecto al Ayuntamiento en la capital D. Juan  
 que Fernando Moreno para su recepción y abono del lo pose.

según se refiere Sr. Presidente manifestó que  
 debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas mun-  
 icipales correspondientes al año mil novecientos veinte a veintiuno, a cu-  
 yo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pusieran sus ma-  
 nifiestos en el expediente de su tramitación. Previa la orden de  
 la presidencia, el secretario dio lectura del dictamen emitido por  
 el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, de-  
 claró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y por lo que se  
 debata, se acordó por unanimidad y de conformidad con  
 el dictamen leído, fijar las cuentas de los resultados; esto es,  
 que el cargo anterior a diez y seis mil seiscientos cinco pentas  
 cincuenta y un céntimos y la data a tres mil setecientos ve-  
 nticinco y tres pentas y ocho céntimos, resultando una in-  
 suficiencia para el presente año de dos mil novecientos veintita-  
 ta y ocho pentas y tres céntimos, y que  
 pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal a los



apote del artículo 161 de la ley, exponiendo a todo el público por  
quiné días en la Secretaría, acompañado de los documentos  
justificativos, para que todos sepan al recudario por los medios de  
costumbre, para que cualquier recurso pueda formular por  
escrito sus objeciones.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto municipal ordi-  
nario de mil novecientos veinte a veintinueve, donde resultan cre-  
ditos pendientes de cobro por once mil setecientos cuarenta y cinco  
pesetas setenta y nueve céntimos, de pago a cargo mil setecien-  
tas veintinueve pesetas treinta y dos céntimos y una existencia en  
caja de dos mil novecientos setenta y ocho pesetas cincuenta  
y tres céntimos, con lo que queda vinculado. La liquidación en  
su vista lo aproró acordando se remita al Gobierno civil  
de la provincia para su aprobación.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tenidos por  
el Ayuntamiento durante el pasado trimestre, la liquidación  
lo aproró acordando que se remita al Sr. Gobernador civil  
para su inspección en el Politécnico de la provincia.

La liquidación autorizó al Sr. Alcalde Presidente para el  
pago de los sueldos de los Guardas municipales de los cuarteles  
presupuestados para tal efecto, y a base de no cobrar más  
estipendio diario de tres pesetas y cuarenta céntimos a cada uno  
de los de día y no cobrar menos de dos pesetas cincuenta  
céntimos el resto de los de día Guardas.

En el momento de que trata, el Sr. Presidente eleva  
a la sesión, siendo las diez, de que certifico.

José Antonio Moreno

Juan Mendosa

Gloriano Masera

León José

León José

León José

Señor Gobernador del día y la noche de la tarde a primera de  
1.ª Diputación de Badajoz de 1921 } Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las



Sesión ordinaria del día ocho de la mañana se reunió en las salas de la corporación  
 Municipal de Badajoz a las diez y cinco minutos de la mañana, asistiendo  
 Reunidos los señores Alcaldes D. José María García y D. José María García,  
 Mendocinos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 día de hoy. Puesto en discusión y habiendo reunido  
 Reunidos los señores Alcaldes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes. Dada cuenta  
 de las solicitudes oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior  
 sesión, la corporación acordó ponerlas en cumplimiento en todas sus partes.

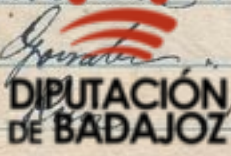


Previendo la distribución e inversión de fondos para el puente, la corporación ha acordado que por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena lo que se resulte.

En otro asunto de que trata el Sr. Presidente se le dio cuenta de la sesión a las once de que certifico.

José María García  
 Juan e Henao  
 Gerencio Machuca  
 Gerencio Machuca  
 Gerencio Machuca  
 Gerencio Machuca

Sesión ordinaria del día ocho de la noche de la corporación a las diez y cinco minutos de la noche, asistiendo  
 Reunidos los señores Alcaldes D. José María García y D. José María García,  
 Mendocinos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Puesto en discusión y habiendo reunido  
 Reunidos los señores Alcaldes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.





sada por todos los que asistieron. Dada lectura de los Bo-  
letines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la auto-  
ria humana, la corporacion acordó y acordó el cumplimiento  
esto en todas sus partes.

La corporacion acordó de conformidad a lo dispuesto  
por el articulo primero y cuarto y siguientes de la vigente Ley mun-  
cipal, renovar la Junta municipal de Hacienda que ha de fun-  
cionarse en el corriente año economico, que en consideracion a  
que la mayor parte de los contribuyentes por territorial lo son a  
la vez por los cuartos completo de riqueza, se forme tal y tal re-  
cien para el reparto de asociados. Mandose a la primera tal  
contribuyente que tengan mayor utilidad por riego y colania, a  
la segunda tal de urbana y pecuaria en su mayor parte y a  
la tercera tal industrial y personal que perciben renta. Que  
se forme tal lista por los antecedentes de la oficina municipal  
y que se expongan al publico por el plazo de ocho dias. Mandose  
tambien que se expongan a la corporacion para aprobar tal lista ma-  
nifestando que se acuerden, certifiandose de este acuerdo que se  
ra cabere del expediente, que se instruya por la Alcaldia.

En el hallamiento de que trata, el Sr. Presidente de la  
Junta municipal de que trata, el Sr. Presidente de la  
Junta municipal de que trata, el Sr. Presidente de la

José Antonio  
Juan Torres  
Geronimo Alvarado  
Juan Esteban  
Geronimo Alvarado  
José Antonio

senior ordinario del dia en la villa de la Coronada a quince de  
15 de Mayo de 1921 } Mayo de mil novecientos veintiuno; renun-  
tando en las bases constitucionales tal y tal que al margen se  
encuentran por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
D. Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria.





Mendoza  
 Madama  
 Ruiz  
 Gonzalez

ria correspondiente al día de hoy. siendo las ocho de la ma-  
 ñana y habiendo remido magna legal, el Sr. Presidente  
 de el cargo abierto la sesión. Dada cuenta del acto de  
 la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores  
 asistentes. Dada lectura de las Partes Oficiales y demás  
 ordenes recibidas en la anterior Sesión, la Corporación  
 acordó por unanimidad en todas sus partes.

El acuerdo acordó a lo solicitado por el Comandante  
 de el puerto de la Guaymas en el, cumpliendo por cuenta  
 de el Ayuntamiento los papeles y recibos de la casa-cuarta

de diez cuenta a la Corporación de la división pre-  
 sentada por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento D. Anto-  
 nio Acosta, Ruiz, siendo aceptada la renuncia y como  
 se trata de cargo que en la actualidad es necesario la  
 Corporación acordó nombrar en el acto al Sr. D. Juan  
 Campaño D. Fernando Gallego, notificandole así a  
 los interesados.

En otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente de-  
 bato la sesión a las nueve, de que certifico -

Juan Ruiz y el Sr. Gonzalez  
 Florencio Madama Gonzalez Ruiz  
 Juan Mendoza  
 Juan Ruiz



Sesión ordinaria del día de la villa de la Boronada a las ocho y  
 22 de Mayo de 1921 } de Mayo de mil novecientos veintiuno, ven-  
 tidos en las bases convenidas del Sr. Alcalde que al  
 Ruiz " margen se espere por apellidos de la presidencia  
 Gonzalez " del primer teniente de Alcalde D. Juan Ruiz Salas, el  
 Madama " objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,  
 siendo las ocho de la mañana y habiendo remido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 Mendoza "  
 Gonzalez "



La mapia legal, el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión. Después de cuenta de la acta de la anterior fue apro-  
vada y autorizada, por todos los señores asistentes. Dada la  
lectura de los Verbales oficiales, y demás volumenes recibidos en  
la anterior semana, la Corporación acordó prestarlos  
cuando mismo, en todos sus partes.

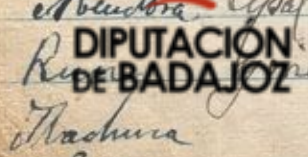
Dada cuenta a la Corporación de la instancia presentada  
por D. Sergio Berrojo Villagal, en solicitud de que se ami-  
lde un a su nombre la finca que sitúa en la reforma  
de persona que adquiere, la Corporación en vista de la  
propuesta favorable de la Junta provincial acordó acceder  
a la solicitud verificando los requisitos respectivos en su  
riguroso y satisfactorio cumplimiento en que así conste.

La Corporación acordó nombrar una Comisión es-  
pecial compuesta de los señores D. Juan Pinacho y  
D. Juan González Mardona, para determinar el real de D. Juan  
Mardona a fin del mismo.

En otro punto de que trata el Sr. Presidente  
abrió la sesión a las once, de que certifico

José Esteban Juan Pinacho, Jefe general  
Juan Mardona  
Gloria Mardona  
Juan Mardona

Sesión extraordinaria de día en la villa de la Coronada a veintiocho de  
28 de Mayo de 1921. Después de sus respectivos recibidos previa con-  
tada y aprobada a efecto se reunió en las Casas Comunitarias los señores Concejal  
Esteban Mardona. Les que asistieron se expusieron por apellidos bajo la presidencia del Sr. Juan  
Mardona. Al tal de don Juan Mardona, a objeto de verificar el voto de asociados  
Ruis. En el punto actual han de componer con el Ayuntamiento la Junta Munici-  
pal de asociados. Siendo las ocho de la mañana y habiendo reunido una  
Ruis legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.







Seguidamente el Señor Presidente ordenó que se le-  
gese en alta voz por secciones las papeletas que consistían en los nombres  
de cada uno de los contribuyentes que la componen, una a una fueron  
introducidas en las urnas preparadas a efecto, leyendo a su vez las  
disposiciones de la Ley Municipal referentes a efecto, y estando cumpli-  
mentadas todas procedieron seguidamente a la extracción de cual-  
quier de papeletas correspondientes a cada grupo o sección stando  
la operación el siguiente resultado

### Sección 1ª

Don Antonio de la Peña Ojeda  
" Basilio Díaz Hornillo  
" Julián Calvo Chico  
" Juan Blasquez Ojeda

### Sección 2ª

" Antonio Moreno Calvo  
" Pablo Ojeda Moreno  
" Antonio González Mendonça  
" Miguel Miranda Hornillo

### Sección 3ª

" Antonio Ojeda Ojeda  
" Antonio Canova Peña

Concluida la operación sin reclamaciones, el asunto a  
nuevo por una vez más acordó se publique en la forma ordinaria  
el resultado de los sorteos así como en los Boletines Oficiales de la provin-  
cia, que se pare a los interesados comunicación nacional de saber sus  
datos a fines ulteriores. Terminados los asuntos de convocatoria,  
el Señor Presidente levantó la sesión firmando a su vez con los  
Señores asistentes de que certifico = *José González*

*José Ojeda*  
*Antonio Ojeda*  
*Antonio Ojeda*  
*Antonio Ojeda*



Senal del dia ordinario en la villa de la berrada reunion de Mayo  
 29 de Mayo de 1921 } de mil novecientos veintinueve; remision en las cosas  
 infanzonales y comunales del Ayuntamiento que al margen se expresan por apelli-  
 cion de las personas que el primer teniente de Alcalde D. Juan Pe-  
 Ruiz, en la noche del veinte de octubre de la presente, concurriendo a la  
 Jaurada de las cosas de la mancomunidad y habiendo reunido ma-  
 yoridad para legalizar el Ayuntamiento de la presente, para  
 Madama cuenta de esta de la anterior que aprobada y autorizada por  
 Ruiz todos los que asistieron. Para la letra de los estatutos sociales  
 y demas ordenes municipales en la anterior, remision la berrada  
 con arreglo a lo que se expresa.

La berrada aprobo un bando de la Alcaidía  
 acordando los efectos del mismo para toda clase de ganso  
 del pueblo.

La berrada acordo librar del capitulo de oficina del vi-  
 gente presupuesto la cantidad de veintinueve pesetas ochenta y cinco  
 para pago de impresos para el Ayuntamiento de la ca-  
 sa impuesta de la Union de Juan Ruiz en el año actual.

Igualmente acordo librar a favor de D. Antonia Merced de  
 la Pena la cantidad de pesetas y ochenta y cinco del capitulo de oficina  
 del vigente presupuesto para pago de los efectos de la berrada  
 de su casa impuesta para el Ayuntamiento en el año actual.

La berrada en virtud de la actual temporada de riego acordó  
 de celebrar los servicios ordinarios en lo sucesivo a las nueve de la  
 noche de los dias de los dias siguientes.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la  
 sesion a las nueve, de que certifico y otros por donde

Juan Ruiz, Juan Merced  
 Florencio Machin, Fournal Nuncio  
 Pablo Merced



Senal ordinario del dia en la villa de la berrada a cinco  
 de Junio de mil novecientos veintinueve.



los asistidos recibidos en las horas convenientes de los días siguientes que a su  
Almuerzo que se consume por asistidos, bajo la presidencia del Sr.  
Ries Alcalde D. José María García, al objeto de verificar  
atendidos la misma ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo  
fuerza los nueve de la noche y habiendo reunido magna le  
Alcalde que el Sr. Presidente de turno, a hora la misma. Dada  
Ries cuanta del acta de la anterior, que aprobada y autori-  
zada por todos los señores asistidos.

La Corporación acordó libre del capítulo de impre-  
ntas del vigente presupuesto a favor del Ayuntamiento del  
Ayuntamiento de Badajoz la cantidad de catruce  
perpetua para pago de la imprenta efectuada en  
los periodos regidos del cuartel de la Guardia civil en el  
año actual.

Equivalente acordó la Corporación libre del capí-  
tulo de imprentas del vigente presupuesto la cantidad  
de diez pesetas a favor de María Oca Moreno, por  
pago de alquiler de su casa, como local de mesa  
directora de dicho periodo ejercicio.

La Corporación por unanimidad acordó dirigirse eta-  
ta y respetuosamente al Sr. Ministro de Fomento en  
virtud de que se construya el trazo de carretera de  
cuatro kilómetros desde esta villa a la estación férrea  
de Almadén, trazo que está dentro del plano de carre-  
teras del Estado, pedido con insistencia desde hace más  
de treinta años y que a pesar del estudio hecho hace  
más de quince años, no halla salida a formular  
se presupuesto. Este pueblo de veintidós mil habi-  
tantes no sabe lo que es una carretera y reportando  
más de cinco millones de reales de total anualmen-  
te tiene que abarcarlos a como a la estación de Almadén  
ya, pues el camino común que tiene esta intransitable se  
preliamente es inmejorable para ninguna otra clase de  
vehículo, habiendo tempradas que por las aguas hasta de  
de recibir la correspondencia por existir un vehículo





que no tiene puente. La pequeña carretera empalmara con  
la de pentaf del buhío a Castuera y general de etladuna a  
sevilla, siendo de un gran beneficio por todo lo expuesto y  
de un coste insignificante. Que con aprobación de este acuerdo  
se remita por la Alcalde a dicho Sr. D. Juan Benito  
Ministro.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente de  
bajo la sesión número del día, de que certifico. =

Juan Benito y el Sr. D. Juan Benito

Juan Esteban González Muñoz

Placencia Alarcón Juan Benito

Por el Sr. D. Juan Benito

Sesión ordinaria del día de la villa de la bonrada a las de  
12 de Junio de 1924 } Sesión de muy provechosa remisión; como  
por asistencia de los señores D. Juan Benito y el Sr. D. Juan Benito  
Rui, se expusieron por apellidos, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Benito  
González, D. José Manuel García, al objeto de celebrar la sesión de  
Esteban, ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo los señores  
Rui, de la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. D. Juan Benito  
Alarcón, y el Sr. D. Juan Benito, declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta  
Ministerio, de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores  
asistentes. Dada lectura de los documentos oficiales y demás acordados  
y recibidos en la anterior semana se cooperaron acordó por  
todos cumpliendo en todas sus partes.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente de  
bajo la sesión a las nueve y media, de que certifico. =

Juan Benito y el Sr. D. Juan Benito

Juan Esteban González Muñoz

Placencia Alarcón

Por el Sr. D. Juan Benito





sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Corrada a virtud  
del día 21 de Junio de 1921 { punto de Junio de mil novecientos ve  
intidos y siete; remitidos en las bases haunitonales. Los señores  
Rivas, Jofre que al momento se separan por apelación. Bajo la pre  
sidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Juan Ruiz  
Mendoza, se abrió de celebrarse la sesión ordinaria que no  
tuvo efecto el día y mes de agosto por falta de in  
terés de los señores concupidos. Pudiendo haberse de la no  
ta de la Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Da  
da cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y  
autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de las  
Bases oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la au  
toridad remana, la corporación acordó prestar los sumpli  
mientos en todas sus partes.



Remitiendo el Ayuntamiento poca cantidad de  
papel de puntas municipales, la corporación acordó su  
abrir al Sr. Administrador de Rentas arrendadas: remitir  
puntos de papel de puntas municipales de cinco pesetas el  
pliego y remitir los puntos de dos pesetas cada uno, au  
torizando al Sr. Presidente del Ayuntamiento en la capital de  
San Enrique Gerbranson de Salamanca, para su recogida y  
abono del día por cuenta.

En otro punto de que trata el Sr. Presidente ha  
to la sesión a tal día, de que certifica.

Juan Ruiz y otros concupidos

Fernando Estrella

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Corrada  
del día 28 de Junio de 1921 { da a virtudes de Junio  
de mil novecientos veintidos y siete; remitidos en las bases  
Rivas.



Quinto los concejales los tres concejales que al margen se espone  
Madame, son por apellidos bajo la presidencia del primer teniente  
Rui de Alcalde D. Juan Ruiz Castro, al objeto de celebrar  
Mun. la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiseis y que  
no tuvo efecto por falta de numero. siendo las once de la  
noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Da  
do cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autori  
zada por todos los tres asistentes. Dada lectura de los Bo  
tines oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior semana  
la Corporacion acordó por unanimidad cumplir

la operacion acordada por unanimidad por todas au  
te las autoridades superiores a quienes corresponde de la de  
fension arbitraria realizada por la Guardia civil de es  
te punto el dia diez y nueve del corriente y la persona  
del secretario de este Ayuntamiento Don Victor Munoz por  
asunto tan minimo como insignificante y precisamente en  
el momento en que se le aguardaba en la casa Ajunta  
miento, para dar fe de la sesion municipal, cuyo acto  
hubo necesidad de suspender por dicho caso de fuerza  
mayor, que se haya costado asi por la Alcaidia en por  
una respectuosa.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las diez, de que certifico. -

Por el Sr. Presidente Victor Munoz

Manuel Juan Mendosa

Jose Maria Machuca

Jose Garcia

Sesion ordinaria en 2º convocatoria en la villa de la Coronada  
del dia 5 de Julio de 1921 a cinco de Julio de mil nove  
tes y veinte y cinco reunidos en las Casas Municipales los  
Rui tres concejales que al margen se espone por apellidos bajo  
presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Juan



Atmoria. Rin Sabo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria con-  
Mendoza. pendiente al dia tres del actual y que no tuvo efecto  
Machuca. por falta de numero. siendo por noche de la noche el Sr.  
Gonzalez. Presidente de turno, abierta la sesion. Dada cuenta del  
acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos  
los Sres. asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales de  
mas ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporacion  
acordó prestarlas cumplidamente.

Presentada la distribucion e inversion de fondos del  
puente sus, la Corporacion ha acordado lo que fox el  
Alcalde. Presidente. se ordena por parte de la Corporacion  
sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las diez de que certifico.



Juan Ruiz Tomas Ruiz  
Juan Machuca  
Juan Mendoza  
Geronimo Machuca  
y otros y sus hijos  
Rafael Machuca

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Corcuada a  
del dia 12 de Julio de 1921. Dada de Julio de mil novecien-  
tos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concepa  
Ruiz. Mas que al margen se expresan por apellido, bajo la presidencia  
Atmoria. na, del primer teniente de Alcalde D. Juan Rin Sabo, al  
Ruiz. al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de  
Mendoza. es del comite y que no tuvo efecto por falta de numero. siendo  
Machuca. los nueve de la noche el Sr. Presidente de turno, abierta la  
Gonzalez. sesion. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y auto-  
rizada por todos los asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales  
y demas ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporacion acor-  
dó prestarlas cumplidamente.

la Corporacion sin renunciar a sus derechos acordó no  
tomar parte en el pleito que sostiene el Ayuntamiento



de Guaymas con D. Mariano Negales y Hernandez de Villanueva de la breña en defensa de los aporichamientos de baldia de Villanueva de la noche villa.

La corporacion acordó aproriar un bando de fe de ley en que se hace saber al vecindario queda terminantemente prohibido el rascar los quergas de papel en las viviendas del pueblo, prohibiendo tambien solo en las vicinas o suertes mas alla de los edificios del comun.

Se acordó pagar al vecino Pablo Robles bato para que deje la fuente del Chamarero en el estado primitivo en que se encontraba.

La corporacion acordó librar del capitulo de cargo del vigente presupuesto a favor del Regipadre de la propiedad la cantidad de cinco reales y cinco centavos para pago de los derechos reales del Oficio como persona juridica en el presente y en el año actual.

Igualmente se acordó librar la cantidad de siete reales ochenta y cinco centavos a D. Vicente Rodriguez y cincuenta y ocho reales ochenta y cinco centavos a la Vda. de Juan Juso, del capitulo de officios del vigente presupuesto, para pago de sus propios derechos de un cara para el Ayuntamiento en el año actual.

Asimismo acordó librar la corporacion a favor del Sr. D. Enrique Fernandez de Albornoz la cantidad de siete reales y cinco centavos del capitulo de impresos del vigente presupuesto para pago de los trabajos hechos en el gobierno de matrices de registro y rubricas por cuenta del Ayuntamiento en el año actual.

Tambien acordó la corporacion librar del capitulo de impresos a favor de la Comision de Rentas Arrendadas la cantidad de veinte reales y diez centavos, para pago del diez por ciento del papel de sumas de trabajo para el Ayuntamiento en el año actual.

Tambien acordó la corporacion librar la cantidad de cinco reales del capitulo de impresos del vigente presupuesto a favor del Sr. D. Enrique Fernandez de Albornoz, para pago de gastos de correo de





chof como Agente del Ayuntamiento en la capital durante el primer trimestre del año actual.

En su misma sesión la Corporación libre del capítulo de superintendente del siguiente presupuesto la cantidad de cincuenta pesetas a favor de D. Juan Rincón, para pago de misas variadas de gastos de viaje hechos en la capital por cuenta y para asuntos del Ayuntamiento con el banco.

El Ayuntamiento acordó a propuesta de la Junta del banco de población nombrar al Sr. D. José María Ocaña, para que se ponga en los oficios de estadística y demás los asuntos censales, abonándole de presupuesto la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de viaje.

En otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente hizo lo que vino a tal fin, de que conste.

Juan Rincón y otros abonados

José María Ocaña

Juan Rincón

Sebastián Amador

Sesión ordinaria u 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a del día 19 de Julio de 1921. Se abrió a las 8 de la noche de un Ayuntamiento convocados; reunidos en las salas de sesiones de los señores concejales que al margen se expresa por apellidos Sr. González por la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan Rincón, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy y noche del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores concejales, siendo tal número de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada. Dada lectura de los libros oficiales y demás ordenes peticionales en la anterior semana, la Corporación acordó por unanimidad el cumplimiento.





La Corporación acordó recordar por precepto al recien-  
dario el precepto del artículo adjunto y suere de las or-  
denanzas municipales por medio del cual queda terminan-  
tamente prohibida la celebración de ningún género en  
los edificios del común sin permiso expreso de la D. D. de B.  
sin otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las diez, de que certifico.

José Estanislao  
Juan Memora y  
Juan González  
Juan Estanislao

Señal ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Corrada a veinte  
del día 26 de Julio de 1921 (veinte de Julio de mil novecientos veinti-  
una); reunióse en las salas municipales del Sr. Concejal que al mar-  
chador que se expresan por apellido bajo la presidencia del primer teniente de Al-  
calde D. Juan Rincón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del  
Ayuntamiento que no tuvo efecto por falta de número, siendo los  
Ayuntamiento mere de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. La  
Gobernador da cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por todos  
los existentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores  
reunidos en la anterior sesión, la Corporación acordó por unanimidad  
el siguiente expediente en todas sus partes.

La Corporación acordó nombrar en comisión para que concu-  
ra a la subasta en casa de Villanueva de la forma de los reditos  
del actual reglamento el concejal D. Juan Rincón, pagando  
le de indemnización diez pesetas del capítulo de gastos del in-  
cidente por su punto.

sin otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las diez, de que certifico.

José Estanislao  
Juan Memora y  
Juan González  
Juan Estanislao





Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a las  
 21 de Julio de 1921 } de unido de Julio de mil novecien  
 tos veintiocho. Reunidos en las salas capitulares los señores  
 Ilustres concejales que al momento se expresan por apellidos bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al  
 efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 día de hoy, siendo las nueve de la noche y habiendo con  
 siderado el expediente del Sr. Presidente de la Junta de  
 la villa. Dada cuenta del acta de la anterior que se apro  
 vada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada  
 lectura de los Decretos especiales y demás ordenes recibidas  
 en la anterior sesion, la Corporación acordó prestar  
 los cumplimientos en todas sus partes.

Habiendo sido entregado al Ayuntamiento el Repar  
 to de repartición para el actual ejercicio, por la Junta  
 repartidora respectiva competidamente autorizada, la Corpora  
 ción acordó ponerle al cobro en periodo voluntario el  
 primero y segundo trimestre de dicho reparto, así como  
 todos los atrasos y el canon de la deuda, desde el día  
 primero al día del proximo reparto en las salas capit  
 ulares y salas de oficina haciéndose valer así por  
 cobros y pagos de los respectivos.

En estos asuntos de que trata el Sr. Presidente  
 habiendo la sesión a diez, de que certifico.

José Ferrero          Juan Muñoz  
 Juan Muñoz          Juan Muñoz  
 Juan Muñoz          Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a las  
 7 de Agosto de 1921 } de unido de Agosto de mil novecien  
 tos veintiocho. Reunidos en las salas capitulares los señores  
 Ilustres concejales que al momento se expresan por apellidos bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al  
 efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 día de hoy, siendo las nueve de la noche y habiendo con  
 siderado el expediente del Sr. Presidente de la Junta de  
 la villa. Dada cuenta del acta de la anterior que se apro  
 vada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada  
 lectura de los Decretos especiales y demás ordenes recibidas  
 en la anterior sesion, la Corporación acordó prestar  
 los cumplimientos en todas sus partes.





Almora que se esperan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. José Almora Garcia, al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las nueve de la noche  
y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente de la  
Junta no abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior  
sesión que fué aprobada y autorizada por todos los señores asistentes.  
Dada cuenta de los boletines oficiales y demás ordenes recibidas  
en la anterior reunión, la Corporación acordó prestar  
los cumplimientos en todas sus partes.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes la Corporación la aprobó acordando que por el Sr. Alcalde-Presidente se ordene el pago por su resultado.

La Corporación acordó librar del artículo tercero del capítulo noveno del vigente presupuesto la cantidad de cincuenta pesetas, a favor del señor Director de la banda de música de San Bartolomé, para pago de los gastos de la misma con motivo de la semana santa y fundación de Santa Maria del año actual.

También acordó la Corporación librar a favor del Sr. Contraste de la provincia la cantidad de seis pesetas veinte céntimos del capítulo de sueldos del vigente presupuesto para pago de la aferición de pesas y medidas del Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Habiendo tenido necesidad de permanecer en la capital el oficial de contabilidad D. José María Ocampo por espacio de ocho días, para asuntos del Ayuntamiento y siendo insuficiente la cantidad abonada al mismo según acuerdo de doce de Julio pasado, la Corporación acordó librar a su favor la cantidad de cincuenta pesetas, para pago de los gastos efectuados por el mismo en tales viajes.

La Corporación acordó que como el año anterior se celebre feria de ganados comencingiando con la antigua plaza de San Bartolomé, y al efecto y con el fin de fomentarla, quedó autorizado al Alcalde-Presidente





para contratar la Banda de música local, abona-  
 do del capítulo de festejos del vigente presupuesto la can-  
 tidad de cien pesetas; imprimiendo unos cuantos anunciados  
 ref. y cualquier otra minuta para su esplendor.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión a las diez, de que certifico. =

José Herrera      Juan Román  
 Juan Estrella      Juan Estrella  
 Juan Estrella      Juan Estrella  
 Juan Estrella      Juan Estrella  
 Juan Estrella      Juan Estrella

Sesión ordinaria del día quince de la villa de la Horonada a catorce  
 14 de Agosto de 1921 de la noche de mil novecientos veintiocho; con  
 el siguiente orden de la sesión: Se abrió a las diez y cinco minutos; con  
 el honor que se expresa por apellidos, bajo la presidencia del Sr. D. José  
 Román de D. José Estrella García, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las once  
 de la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión. Dada cuenta del ac-  
 ta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los  
 señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás  
 ordenes recibidos en la anterior semana, la separación con-  
 do prestándoles cumplimiento en todas sus partes.

En consecuencia al Ayuntamiento de la ciudad de  
 la Junta central patriótica de la provincia invitando  
 a la formación de una local al efecto de adoptar en  
 la provincia por suscripción un programa para el efec-  
 to de la Raza de Marruecos y rogar a los señores  
 extremos hijos de la misma que resalten herido en la  
 campaña, la corporación acordó cooperar en cuanto le  
 sea posible a tan honrosa idea, autorizando al efecto





al Sr. Alcalde-Prudente para que al poner la Junta local  
se supiera a tan patriótico fin el Ayuntamiento por la can-  
tidad de cien pesetas que se abonará a dicha Junta del  
capítulo noveno artículo tercero del vigente presupuesto asi-  
sido al efecto económico en dicho concepto en la próxima  
período y con motivo de los trabajos sucesivos de este año.

La corporación acordó librar del capítulo de im-  
previstos del vigente presupuesto la cantidad de diez pesetas  
a favor de la Asociación general de ganaderos del reino  
para pago de la cuota anual de este Municipio  
del año actual.

Igualmente acordó librar la corporación a fa-  
vor del Albani Anselmo de la Peña Hornillo la cantidad  
de cincuenta pesetas del capítulo resto artículo primero  
del vigente presupuesto, para pago de sus trabajos efectua-  
dos en la recuperación del local escuela de niños.

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Prudente le-  
vantó la sesión a las diez, de que certifico.

José Ferrer  
Juan Mendoc  
José González  
Manuel Prieto  
Doroteo Muñoz

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto en la villa de la Coronada  
de 1921 en 2ª convocatoria. Se reunió el Ayuntamiento de mil  
delante de los señores concejales que al margen se expresa por apelli-  
do del bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Gar-  
cía, al efecto de celebrar la sesión ordinaria que no  
tuvo efecto y se dejó reinterina, por falta de número de  
concejales, habiendo salido de la noche el Sr. Prieto







Señal ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Borsua da a  
del día 30 de Agosto de 1921 { treinta de Agosto de mil nove-  
tes y veinte y uno, reunidos en las salas consistoriales los tres  
Ayuntamientos que al margen se expresan por apellidos bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al efecto  
de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el  
día siguiente por falta de número. Puso el Sr. Muñoz  
de la noche y habiendo reunido mayoría el Sr.  
Muñoz Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta  
del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por  
todos los asistentes. Dada lectura de los boletines oficiales  
y demás ordenes superiores recibidos en la anterior sesio-  
na la corporación acordó prestar el cumplimiento.

La corporación acordó autorizar al Alcalde Presidente  
para que se proceda a ultimar la obra del fono de  
mantenimiento a base de vocal de tablillo cocido y demás  
accesorios que se puzien y puzen en su día los gastos  
correspondientes del capítulo de gastos para tal efecto.

La corporación acordó libre del capítulo de imprenta  
la participación de doce pesetas cincuenta céntimos a favor de  
Alfonso Díaz Germán para pago de sus trabajos en la  
impresión de los estendidos de la casa-cuartel de la  
Guardia civil, hace pago de diez.

Terminando en el día de mañana los plazos volun-  
tarios dados para la recaudación del 1º y 2º trimestre de este  
bienio del año actual, la corporación autorizó al Alcalde Pre-  
sidente para la imposición del cinco por ciento de aumento  
a dichos cuotas, en cumplimiento en el próximo septiembre.

En otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente de-  
claró la sesión a las diez, de que certifico. =

José Muñoz García  
Juan Muñoz García  
Francisco Muñoz García  
Antonio Muñoz García





sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria en la villa de la Coronada a  
del dia 6 de Septiembre de 1931 [seis de Septiembre de mil noveci-  
tes asienta y tres] en los dias convocados los tres conve-  
nidos que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jose Maria Garcia, al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria que nos tuvo efecto el dia cuatro por  
falta de numero. Hecho el curso de la noche el Sr. Pre-  
sidente desparó abierta la sesion. Dada cuenta del acta  
de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los  
tres asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas  
ordenes recibidos en la anterior sesion, la Corporacion  
acordó presentarse cumpliendo.



Dada cuenta de la distribución e inserción de fondos  
del presente mes, la Corporacion ha acordado que por  
el Sr. Alcalde se ordenen los pagos por su resultado.

La Corporacion acordó librar del capitulo de finis  
mes y festivos del vigente presupuesto la cantidad de cien  
perpetas para pago al Director de la Banda de musica  
local por su actuacion en la parada feria y rebato  
de San Bartolome.

Tambien se acordó librar la cantidad de cien  
to cinco perpetas, a favor de D.<sup>a</sup> Antonia Meranda  
de la Pena, para pago de los efectos de su cargo de  
del de su cargo - expendedora para el Ayuntamiento  
visto en el que actual.

La Corporacion acordó dar el resque de Calva-  
rio a la calle recientemente construida paralela a la  
del Parador y terminacion de los Martines.

La Corporacion acordó proceder a la limpie-  
za de los fuentes publicos de esta villa.

Se acordó iniciar en el Pablon de beneficencia  
municipal al vecino pobre de solitud Antonio Acos-  
ta Ramos, en la vacante producida por fallecimien-  
to del benéfico, Maria Theresa Meranda.

Por otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-





deute levanto la sesion a las diez, de que certifico. =

José Esteban Juan Ruiz Juan Chacón  
José Gómara Juan Esteban  
Honorio Ruiz  
Pablo Arroyo

Sesion ordinaria del dia de la villa de la Coronada a una de  
14 de septiembre de 1921 y septiembre de una proyección reconstituida  
del ayuntamiento reunidos en las salas capitulares los tres concejales que al mar  
tuvia que se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr.  
Ruiz alcalde D. José Manuel García, al efecto de celebrar la sesion  
ordinaria en ordinaria del dia de hoy. Truendo las mesas de la mesa  
General y habiendo reunido quórum legal, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la sesion fue  
Ruiz aprobada y autorizada por todos los tres concejales. Dada la  
toma de los Boletines oficiales y demás volúmenes recibidos en la au-  
tonomía cumpliendo la Corporación con los deberes impuestos.

La Corporación acordó librar a favor de los Alcaides  
del Alcaide y José García Horvillo la cantidad de ochocientos  
veinticuatro pesetas, del capítulo de otros artículos referidos del  
vigésimo presupuesto, para pago de sus trabajos y material  
suministrados en el curso de su gestión, llamados de  
los obreros manuales, según cuenta presentada.

También acordó la Corporación librar a favor de  
D. Manuel Rodríguez Quiñ la cantidad de ochenta pesetas,  
del capítulo primero artículo quinto del vigésimo presupuesto  
para pago de un mueble antiguo que le ha comprado  
de el Ayuntamiento para el archivo municipal.

Por último acordó librar del capítulo de  
otras del vigésimo presupuesto a favor de D. Vicente  
Rodríguez la cantidad de noventa pesetas, para  
pago de impresos y material de oficina trasladados de



su cara - impresa, para el Ayuntamiento  
en el año actual.

sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las diez de que certifico. =



Fue solemnemente leído  
Juan Estrella  
Juan Estrella y el Sr. González  
Antonio Muñoz

Sesión ordinaria del día de la villa de la Coronada a las doce  
13 de Septiembre de 1921 de Septiembre de mil novecientos veintinueve.  
Asistieron remitidos en los casos convenientes los tres concejales que al  
Munor manifiesta se expresan por apelación bajo la presidencia del Sr.  
Rural Alcalde D. José Muñoz García, al objeto de celebrar la  
Munor sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, veinte  
Munor la parte de la noche y habiendo reunido mayoría legal el  
Rural Sr. Presidente debió abrir la sesión. Dada cuenta de la  
Ganadería de la anterior que aprobada y autorizada por todos los  
tres ayuntamientos. Dada cuenta de los Partidos oficiales y demás  
ordenes recibidos en la anterior semana, la Corpora-  
ción acordó prestarlos cumplimiento.

La Corporación acordó librar del capítulo sexto en  
tercio tercero, la cantidad de cincuenta pesetas a favor  
del vecino Juan José Muñoz, para pago a los señores  
de los señores invertebrados en la hacienda de la finca  
de propiedad y posesión Juan Chico en el año actual.

sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las diez, de que certifico. =

Fue solemnemente leído  
Juan Estrella  
Juan Estrella y el Sr. González  
Antonio Muñoz





sesión ordinaria del día } en la villa de La Coronada a veintinueve  
25 de Septiembre de 1921 } de Septiembre de mil novecientos veintinueve, reuni-  
dos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se  
Munor expresan por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz  
Ruiz García, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.  
Munor Siendo las once de la noche y habiendo reunida mayoría legal el Sr.  
Munora Presidente declaró abierta la Sesión. = Nada de lectura del Acta de la Sesión  
González anterior, fue aprobada. Nada de lectura de Boletines oficiales y demás ór-  
Ruiz denes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó por  
votos el cumplimiento =

La Corporación acordó por unanimidad, acotar de cerca  
la charca del coustín =

Igualmente acordó, suscribirse el Ayuntamiento, para la  
obra del Cabecero, con doscientos pesetas, que se librarán en un día del  
capítulo correspondiente.

Así mismo acordó librar a favor del Comandante del  
Puesto de la Guardia Civil de esta villa, la cantidad de marcanta y  
una peseta, veinte y cinco céntimos, para pago de los gastos de can-  
nades en la limpieza y blanqueo de la casa martel.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde,  
levantó la Sesión, a las once y media firmando el acta todos los  
tres asistentes de que certifica =

José de Perini Juan Estenoz  
Juan Ruiz José María Ruiz  
Antonio Muñoz Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día } en la villa de La Coronada a dos de octubre  
2 de Octubre de 1921 } de mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas  
Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan por apellidos,  
Munor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al objeto  
Munora de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo las once  
Ruiz de la noche y habiendo reunida mayoría legal el Sr. Presidente de-  
claró abierta la Sesión = Nada de lectura del Acta de la Sesión anterior



Comun



fue aprobada. Dada lectura de Boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas en la anterior sesion, la Corporacion acordó prestarles cumplimiento.

La Corporacion acordó que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se proceda lo mas inmediatamente posible a la formacion del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este termino municipal y en su virtud que en su dia previo edicto al vecindario se proceda a la distribucion de las hojas correspondientes para que los propietarios den las oportunas relaciones juradas de sus fincas.

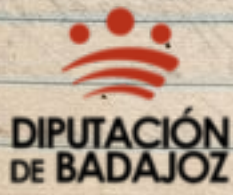
Igualmente acordó librar del capitulo de oficinas del vigente Presupuesto la cantidad de cincuenta pesetas cuarenta centimos a favor de D. Vicente Rodriguez y siete pesetas cincuenta centimos a D. Manuel Duran, para pago de impresos fiscales de sus casas impresas para el Ayuntamiento en el año actual.

Asi mismo acordó librar del capitulo noveno articulo octavo a favor de la Tesoreria de Hacienda de la provincia la cantidad de nueve pesetas quince centimos por Derechos Reales como persona juridica y doce pesetas ochenta y un centimo por derechos de propios en el año actual.

Igualmente acordó librar del capitulo primero articulo tercero del vigente presupuesto la cantidad de diez y siete pesetas a favor del (Boletín) de los Administradores del Boletín de Administración local y quince pesetas al Administrador del Comedor de los Ayuntamientos para pago de dichos periodicos en el año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion a las diez, firmando el Acta todos los Pres. asistentes de que certifico =

Foro: *[Signature]* Juan Duran *[Signature]*  
*[Signature]* Juan Meneses *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*



*[Handwritten mark]*



sesion ordinaria del dia, en la villa de la Coronada a nueve  
9 de Octubre de 1921. De Octava de mis vecindades reunidas.  
Señores reunidos en las casas vecindades los tres concejales que  
estuvieron al margen se separaron por apellidos bajo la presidencia  
Pon. del Sr. Alcalde D. José Antonio Garcia, al efecto de que  
Gonzalez tras la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, se  
Pon. unido las nueve de la noche y habiendo reunido una  
Atenora propia bajo el Sr. Presidente de la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobado y autori-  
zada por todos los tres asistentes. Dada lectura de las Bo-  
tas oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior, remane  
la cooperacion acordada, puntual y cumplida.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose acordado  
por el Ayuntamiento proceder a la confeccion del Reparto  
final de urbano de este termino, se hacia preciso nom-  
brar los contribuyentes por vivienda urbana para que por  
una parte de la Junta provincial que ha de intervenir  
en las operaciones del mismo en sustitucion de los que son  
de caracter unico adquiridos en el catastro rural, con  
forme dispone el articulo 19 de la Instrucion de 10 de Sep-  
tiembre de 1917 en relacion con el 46 de la Ley de 23 de  
Abril de 1906, que fueron los de que orden por mi  
el secretario. En virtud de los ruegos que se hicieron a  
nada relativa al particular acordaron proceder y proce-  
deron en el acto al examen del repartimiento de la con-  
tribucion urbana y demas antecedentes para conocer de  
los contribuyentes por vivienda urbana de la tercera parte del  
municipio, en los cuales se verificó un sorteo y resultando  
elegidos los señores D. Antonio Bermejo Horvillo y Do-  
n Genaro Calvo Pina, que fueron nombrados por unanimi-  
dad acordando que se comunicaran a los mismos para  
su aceptacion y que, dando el presente desde esta  
munda la Junta con los tres señores: Don Genaro Cal-  
vo Pina, Presidente del Ayuntamiento por la una parte  
Presidente; los dos mayores contribuyentes que acaban



de ser designados D. Juan Sabro Ariz y D. Antonio Blaque  
que Horvillo y D. Pedro Alvarado de la Pena y D.  
Loreto Pina como revisor que fuese actuando  
en el catastro de justicia y como secretario con voz  
pero sin voto el que lo es de este Ayuntamiento.

Se aprobo un bando de la Alcaldia por el que  
se ordena cerrar todo establecimiento publico ordinario  
tanto a las diez de la noche y a las once las  
domingos.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levanto la sesion a las once, de que certifico.

Juan Pina Juan Alvarado

Juan Sabro

Juan Ariz

Porto Pina



Sesion ordinaria del dia y en la villa de la Coronada a die  
16 de Octubre de 1901 y veintidós de Octubre de mil novecientos ve  
intidós, reunidos en las salas municipales los señores  
concejales que al margen se expresan por apelidos bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Loreto Pina Garcia  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
este dia de hoy, siendo las once de la noche y  
habiendo cumplido la misma legal, el Sr. Presidente  
declaro abierta la sesion. Dada cuenta del acta  
de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos  
los presentes. Dada lectura de los Boletines  
oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior  
sesion, la corporacion acordó prestar el  
auxilio humanitario en todas sus partes.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi





Señalando la sesión a las diez de que certifico.

Juan Ruiz y otros Jueces

Juan Mendoza Jefe de Policía

Juan Ruiz

Porto Muriel

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Borona  
del día 25 de Octubre de 1921. La a reunimiento de Octubre  
de mis señores señores, reunidos en el local consistorial  
de los señores Jueces que al margen se expresan por ape-  
lados bajo la presidencia del Sr. Jefe de Policía D. Juan  
Ruiz y otros, al objeto de celebrar la sesión corres-  
pondiente al reunimiento de que por turno afecta por falta  
de número de los señores Jueces, siendo las once de la no-  
che hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fue aprobada  
y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los  
Partidos oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior reu-  
na, la Corporación acordó por unanimidad  
en otro asunto de que trata el Sr. Presidente se-  
ñalando la sesión a las diez de que certifico.

Juan Ruiz y otros Jueces

Juan Mendoza Jefe de Policía

Juan Ruiz

Porto Muriel

Se -





sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a  
 el día 1º de Noviembre de 1921 { primero de Noviembre de mil  
 novecientos veintiuno, reunidos en las Casas Comunitarias de  
 los Concejales que al margen se expresan por apellidos y  
 por la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan  
 Ruiz Calvo, al objeto de celebrar la sesión correspondiente  
 al día treinta que no tuvo efecto por falta de número  
 de señores concejales, siendo las nueve de la noche hora  
 señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Da-  
 da cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada  
 por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines  
 oficiales y ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporación  
 acordó por unanimidad lo siguiente:

Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión a las diez, de que certifico.



Juan Ruiz Calvo  
 Juan Esteban  
 Juan Ruiz  
 Juan Ruiz  
 Juan Ruiz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de la Coronada a  
 el día 8 de Noviembre de 1921 { ocho de Noviembre de mil  
 novecientos veintiuno, reunidos en las Casas Comunitarias de  
 los tres Concejales que al margen se expresan  
 por apellidos bajo la presidencia del primer teniente de  
 Alcalde D. Juan Ruiz Calvo, al objeto de celebrar la se-  
 sión ordinaria correspondiente al día veintidós que no  
 tuvo efecto por falta de número de tres Concejales. Se-  
 ñalada las nueve de la noche hora señalada, el Sr. Presi-  
 dente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta  
 de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores  
 asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y ordenes



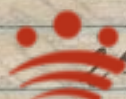


ordens recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlos cumpliendo.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes la Corporación se acordó acordando que por el Sr. Alcalde - Presidente se ordenen los pagos por su resultado.

El Sr. Presidente manifestó que como ya se acuerda, se practican estrictamente los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares de este término según lo acordado por esta Corporación en cumplimiento de las disposiciones vigentes y se ha precisado, en observancia de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución de 10 de septiembre de 1978, proceder de oficio y simultáneamente a aquellos trabajos, a la formación del expediente relativo a las sucesiones perpetuas de contribución de las fincas a que se estime correspondiente de las beneficias, intercalando los terrenos gananciales, previa dirección y examen de los antecedentes del caso, acordando por unanimidad que inmediatamente se sustente el oportuno expediente incluyendo las fincas que se rebajaron a continuación, y que deben de declararse con las abrogadas y perpetuamente del pago de contribución territorial por hallarse comprendidos en los casos que sucesivamente se citarán del artículo 14 de la Ley de 29 de Diciembre de 1976 en armonía o relación con el 27 de la Constitución anterior:

1.ª Casa barcelonés. Un edificio destinado a oficinas municipales y solar de terrenos con una habitación en la planta baja destinada a canal o Depósito municipal, perteneciente al municipio, adquirido por el mismo hace una veintidós de años, sin que halla sido habido el título escrito, destinado exclusivamente a los usos expresados, sin que nada produzca en renta y por tanto comprendido en el caso previsto de ejecución permanente del artículo 27 de la Constitución y Plazo n.º 1.



2.ª Casa calle Infantes n.º 5. Un edificio destinado para guardar equipo y vestuario de la Guardia municipal, perteneciente





te al Municipio que adquirió por compra hace más de veinte años careciendo de título escrito determinada exclusivamente al uso expuesto que nada produce su renta y cuenta conforme al caso 6º del artº 27 de la Instrucción.

- 3º Cofrería. Mu edificio Cofrería parroquial destinada al culto católico, que pertenece al Estado; cuenta como comprendido en el caso 3º del artº 27 de la Instrucción y enclavada en la calle Cofrería nº 26.
- 4º Presbiteral Municipal. Mu edificio enclavado en la calle Fuente nº 2, destinado a escuelas públicas de niños y niñas que pertenece en propiedad al Municipio que le adquirió hace una infinidad de años y se carece de título escrito, que nada produce su renta y se comprende la ejecución del caso octavo de las citadas disposiciones.
- 5º Corralón. Mu solar sito en la calle Fuente nº 10 destinado a depósito de enseres y efectos para los obreros municipales, que pertenece al Municipio en propiedad que le adquirió hace una infinidad de años, careciendo de título escrito, sin producir renta, estando exento por anexo al caso 6º del artº 27.
- 6º Santa Ana. Mu edificio hermita enclavado en extramuros a un kilómetro de la localidad, destinado al culto católico, que pertenece al Estado y cuenta como comprendido en el caso 3º.
- 7º Santa Lucia. Mu edificio hermita enclavado en extramuros a un kilómetro de la localidad, destinado al culto católico, que pertenece al Estado y cuenta como comprendido en el caso 3º.
- 8º Santa Maria. Mu edificio hermita enclavada a cinco kilómetros de la localidad, destinada al culto católico, que pertenece al Estado y está exenta por el caso 3º del artº 27 de la Instrucción. Los terrenos ocupados por las vías públicas urbanizadas





de la población como de aparceramiento gratuito,  
 que son los siguientes: Plaza de la Constitución, calles Real,  
 Laureana, Unión, Herrero Santo, Martín, Parado, La  
 rario, Franco, Plaza de San Juan, Piramo, Laguna,  
 Lambanera, Pardo, Laborado, Barbero, Meliblanca,  
 Santa Juana, Canalejas, Torrijos Vito, Hermano San  
 tist, Infanzuela, Portuñal, Infanzuela, Cruz, Nue  
 va del Pozo, Pozo, Alfonso XIII, Pio X, Unión  
 Castilla, Góbernia, Palma y Fuente, exentas  
 como comprendidas en los casos sexto y séptimo  
 del artículo referido.

En virtud de los tres concurrentes acordaron que en  
 la tramitación del expediente de que se trata, re  
 manan los documentos y se observen las formalidades  
 y requisitos que establecen los artículos 52 y 53 del  
 Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y el 28 de la  
 Instrucción de 10 de Septiembre de 1917.

En este asunto de que trata, el Sr. Procede  
 te levante la sesión a las once, de que certifico.

José María  
 Jefe de Sala  
 Juan Muñoz  
 Juan Muñoz  
 Juan Muñoz  
 Juan Muñoz

Señor extraordinaria del - En la villa de La Coronada a diez de  
 día 12 de Noviembre de 1921 } Noviembre de mil novecientos veintuno; mi

Pres. concurrente

Alcalde Presidente

D. José Muñoz García

Concejales

Juan Muñoz Calvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde Mudora

do la hora de las diez de la mañana se reunieron  
 en el Salón de Sesión de las Casas Consistoriales, pre  
 via la oportuna convocatoria circulada con la au  
 tetización legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.  
 D. José Muñoz García, los Sres. Concejales del Ayunta  
 miento y vocales de la Junta, pericial, cuyos nombres





D. Juan Miranda Anís  
 " Juan Muñoz García  
 Junta Pericial  
 Jueces Presidente  
 D. Tomás Ruiz Valero  
 Vocales  
 " Antonio Blarquer Novillo  
 " Fermín Valero Anís  
 " Pedro Miranda de la Peña  
 " José Sierra Peña

al margen se expresan; y siendo número competente para tomar acuerdos, se declaró abierta la Sesión. El Sr. Presidente manifestó, que según ya les consta por la cédula de convocatoria tenía por objeto examinar y aprobar o reparar en su caso el Registre fiscal de edificios y solares de este término municipal para cumplir lo preceptuado en el artº 51 de la Instrucción de 29 de agosto de 1920 que reformó la de 1917. = Acor-

des del Sr. Presidente, yº el Secretario de lectura del mencionado precepto y, enterados, se procedió a examinar y fue examinado detenidamente el expresado documento, resultando que se han cumplido todas y cada una de las disposiciones que regulan la confección del mismo, acompañándose los documentos exigidos por el artº 41 de la mencionada instrucción y que se exponga al público por el término de quince días por lo menos en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo y si no se presentara ninguna, una vez que hubieron acordado por unanimidad aprobar en todas sus partes el Registre fiscal, sin modificación alguna, se acredite dicha circunstancia de falta de reclamaciones por certificación de Secretaría y sin ulterior acuerdo se remita sin dilación a la Administración de Contribuciones para su censura y aprobación por la superioridad si la merece. Yº siendo otro el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente la levanta, extendiéndose la presente acta de la que se remitirá copia certificada a la expresada Administración, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yº el Secretario certifica =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Estorero  
 Juan Muñoz García  
 Tomás Ruiz Valero  
 Juan Ruiz Valero  
 Juan Ruiz Valero  
 Juan Ruiz Valero  
 Juan Ruiz Valero



las firmas =

Fernán Cabero

~~Ante el Sr. D. Juan~~

José Yung

Pedro Alvarado

~~Ante el Sr. D. Juan~~

Señalada ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Corcuera a dieciséis días del mes de Noviembre de 1921. Se reunió el Ayuntamiento de un, noventa y cinco señores, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Monte García, al objeto de celebrar la Sesión correspondiente al trece del mismo mes, que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Siendo las once de la noche hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Leída cuenta del Acta de la anterior que aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Leída la lectura de los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporación acordó prestarlos cumplimientos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habiéndose publicado en el Boletín oficial de la provincia un mero albedillo de veintinueve del Sábado doce del actual, debía proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones económicas administrativas para el disfrute del cobramiento de las yerbas y pastos de la Real Caza "La Mata" de estas propiedades. En consideración a la moción de la prudencia, el Ayuntamiento por unanimidad, previa la oportuna discusión acordó estampar en esta Sesión el pliego de condiciones económicas administrativas a que ha de ajustarse la suelta de arriendo lo que tuvo efecto y con las siguientes:

Primera: Siendo para la Real Caza "La Mata" el disfrute de las yerbas y pastos se hará solamente con ganado lanar en toda su extensión sin que pueda introducirse más de sesenta y cinco cabezas, cupo señalado a la misma.

Segunda: El disfrute dará principio el día en que se expida la correspondiente licencia por el Sr. Jefe de la Sección de Montes de la provincia, una vez inscrito en Arca del Tesoro el día por



cientos del importe del sumate y terminará el día veintimere de Septiembre de mil novecientos veintidos, en cuyo día quedará el arrendatario libre de la dehesa sin necesidad de requerimiento ni de abasado.

Segunda: Que al mencionado disprute será admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario sin traba ni limitación alguna por el arrendatario en la forma del disprute.

Tercera: Que el tipo de tasación para la primera subasta será el de cuatro mil cien pentas, que es el consignado en el plan de aprovechamiento forestal y en las deudas que hubiere se observará el reglamento que manda el reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real orden de veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, comunicándose la subasta en la fecha que esta precedida.

Quarta: Del precio en que se adjudique el disprute ingresará antes de dar comienzo el mismo un diez por ciento en Arcas del Tesoro y el resto en la Depositaria municipal, relevándose por el arrendatario el estorgamiento de escritura.

Quinta: Serán de cuenta del mejor postor el pago de los derechos y papel invertidos en el expediente, así como los de inserción de los avisos de subasta en el Boletín oficial de la provincia de cuyo cargo con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales aprobados por Real decreto de veintidos de Abril de mil novecientos.

Sexta: El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la dehesa el ganado que la disprute quedando comprometido que los pastores varien cuando menos las reses cada cuatro noches.

Séptima: Que en la subasta se tenga presente además de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que se acompaña en armonía con las consignadas por la Sección facultativa de Montes cumpliéndose durante el disprute por el arrendatario las que sean aplicables a esta clase de aprovechamientos.

Que por el Sr. Presidente se encargue de la ejecución de los acuerdos.





dos haciéndolo constar en el oportuno expediente, celebrándose la subasta bajo su presidencia en unión de la Comisión respectiva, sometiéndole después a la aprobación del Ayuntamiento conforme a las disposiciones vigentes.

Dada cuenta la Corporación de la instancia presentada por D. Antonio Alvarez Ramos, en solicitud de que se anulara a su nombre la finca que describe en la información poseedora que acompaña; la Corporación en vista de la propuesta favorable de la Junta Pericial acuerda acceder a la solicitud, rectificándose los computos respectivos en su rigurosidad y facilitándole certificación en que así conste.

En otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le rauto la Sesión a los días de que certifique. =

José Estrella  
Juan Mendosa  
Juan Ramón  
y otros y conde  
Florencio Madroño  
Juan Antonio  
Pablo Moreno

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1921 en la villa de la Coronada del departamento de Huelva; reunidos en las bases de los señores concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Estrella García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Finido el curso de la noche y habiendo reunido mañana legal el Sr. Presidente se abrió la Sesión. Da cuenta del acta de la anterior que aprobada y autorizada por todos los señores concejales. Dada cuenta de los trabajos oficiales y demás asuntos relativos a la autonomía provincial, la Corporación





acordó presentarse en el siguiente modo.

Dada cuenta a la Corporación de las instancias presentadas por los señores Manuel Morillo Calderon, Juan Luis Meléndez y Antonio Sierra Diaz, en solicitud de que se les admitiere a su nombre las fincas que designan en las informaciones periciales que acompañan, los señores en jefe de la propuesta favorable de la Junta pericial acordaron acceder a lo solicitado, notificándose los computos respectivos en la forma de cada uno admitiéndolos y facultandoles certificación en que así consta.

Dada cuenta a la Corporación de las cuentas presentadas por la reforma hecha en la Casa Ayuntamiento para la conservación y reparación de la muralla y para el resto y mantenimiento la Corporación la aprueba y en su virtud acordó se libren las cantidades del siguiente modo:

Veintinueve pesetas del capítulo primero artículo quinto del presupuesto presupuesto a favor de los señores Simón y Ricardo de Badajoz para pago del pago para hallar de una mesa. =

Diez y dos pesetas cincuenta céntimos, del capítulo primero artículo quinto del presupuesto presupuesto a favor de D. Domingo Ojeda del Badajoz, para pago de los trabajos para la pavimentación. =

Diez y dos pesetas cincuenta céntimos del capítulo primero artículo quinto del presupuesto presupuesto a favor del carpintero y vecino Francisco Martín Gallego para pago de los jornales y otros gastos para la obra en el ayuntamiento. =

Veintidós pesetas cincuenta céntimos, del capítulo primero artículo cuarto del presupuesto presupuesto a favor del herrero y vecino Joaquín Marcos Garcia, para pago de la reparación para los gradas del Ayuntamiento. =

Seis y seis pesetas y cincuenta céntimos, del capítulo



tulo primero articulo cuarto del vigente presupuesto  
 a favor de los albañiles y vecinos de esta villa (aun-  
 do Garcia Arizal y Antonio de la Pena Gallardo, pa-  
 ra pago de sus trabajos hechos en la obra del  
 salon de sesiones del Ayuntamiento.

La Corporacion acordó dar el siguiente plan  
 de reconstruccion voluntaria del tercer trimestre de este  
 periodo del año actual, haciendo los roles a rifas  
 propios y vecindarios.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
 levantó la sesion siendo las diez, de que certifico. =

José María García Arizal  
 Juan Ruiz Labrador  
 José González Mendora  
 Florencio Macías  
 Francisco Muñoz Peña

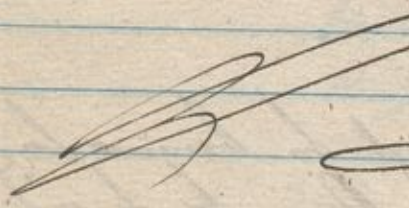
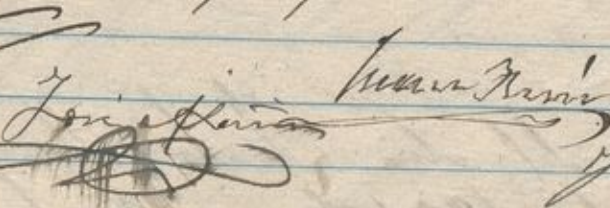
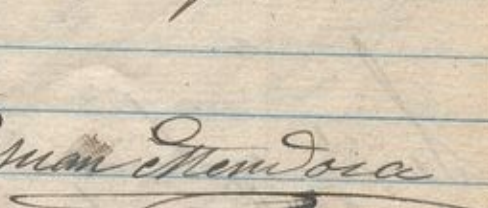
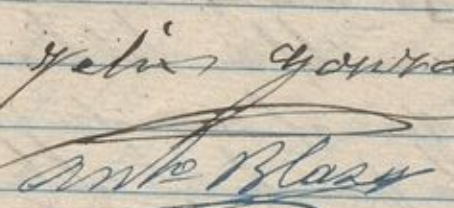

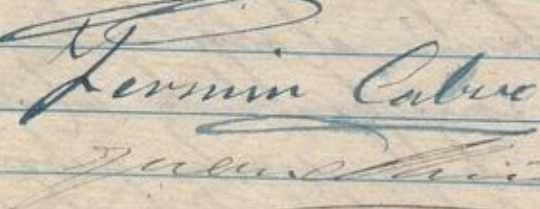
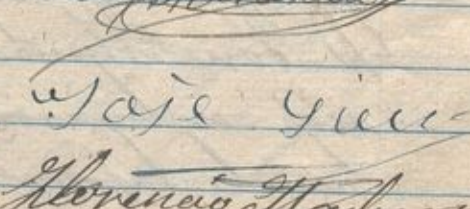
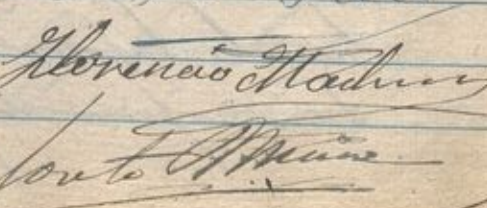

Sesion extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1921 en la villa de la Coronada a las 10 de la noche de un  
 día de Noviembre de 1921 y reanuda de Noviembre de un  
 día de Noviembre de 1921

Alcalde-Presidente D. José Muñoz Garcia	reanuda de Noviembre de un día de la mañana reanuda en el salon de sesiones de la Casa Municipal, previa citacion en forma y con la autenticidad legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Garcia, los tres concejales y Vocales de la Junta Municipal que al mandarse expresan, y siendo numero competente para tomar acuerdos se abrió la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que como ya indicia la convocatoria esta sesion es para acordar la creacion absoluta y permanente de la Oficina de la Oficina de contribucion territorial de la finca de
Concejales " Juan Ruiz Labrador " José González Mendora " Juan Mendora Arizal " Juan Muñoz Garcia	
Junta Municipal Síndico-Presidente " José Ruiz Labrador Vocales " Antonio Blasquez Horillo " Juan Ruiz Labrador Arizal	
DIPUTACION DE BADAJOZ " José Muñoz Peña	



que corresponde tal beneficio y que por no haberse incluido en el Reglamento fiscal de edificios y solares de este término de conformidad con lo manifestado en el artículo 50 de la Ley Orgánica de 10 de Septiembre de 1917. De orden del Sr. Presidente, por el Secretario dió lectura del expediente de referencia. Quisieron por unanimidad entender y abreviar división, varios señores hicieron uso de la palabra respecto de las condiciones y valoración de los fincas, y en pro de la exención que, desde luego estiman tal corresponde. Se encuentran bien tramitado el expediente y acordaron por unanimidad hacer suyo el informe que antecede emitido por los Vocales de la Junta provincial que han practicado la diligencia de inspección ocular y proponer a la Superioridad la concesión de la exención perpetua a todas y cada una de las fincas que se describen en el citado informe y certificación de la Secretaría con relación al amillanamiento y que a tal efecto, se remita el expediente a la Administración de contribuciones de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo los que se extienden por presente acta que firman los señores concurrentes, de que por el Secretario certifica. =



  
 y otros señores donados  

  

  
  






sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a ve-  
28 de Noviembre de 1921. Sesión de veintiocho de noviembre de mil novecientos  
veintiocho, reunidos en las salas capitulares los  
concejales que al momento se expresan por apelados bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Muñoz García,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-  
te al día de hoy, siendo las once de la noche y  
habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente  
declaró abierta la sesión. Dada cuenta del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos  
los señores asistentes. Dada lectura de los expedientes  
oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior se-  
sion, la corporación acordó por unanimidad el siguiente  
en todo, sus partes.

En otro asunto de que tratar el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión siendo las diez, de que certifico.

Juli Muñoz García

Alcalde

Juan Muñoz

Juan Muñoz

Juan Muñoz

Juan Muñoz

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada  
a 28 de Noviembre de 1921. Sesión de veintiocho de noviembre de mil  
novecientos veintiocho, reunidos en las salas capitulares  
los señores concejales que al momento se expresan  
por apelados bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Julián Muñoz García, al objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente al día de hoy,  
siendo las once de la noche y habiendo reunido  
mayoría legal, el Sr. Presidente declaró





abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior reunión, la Corporación acordó prestarlas cumplimiento.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó acordando que por el Alcalde-Presidente se ordenen los pagos por su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que de conformidad a la Real orden de reintegro de Normas de mil proreuniones de diez y nueve y artículos suaves y cinco de la vigente Ley municipal, procedía en esta sesión declarar los vacantes de concejales para la próxima renovación bienal de la Corporación. Visitó los correspondientes antecedentes del caso, la Corporación de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia acordó declarar los vacantes ordinarios, únicos que existen, y serán objeto de renovación, con expresión de los Distritos a que cada uno pertenece, haciendo saber al presidente por escrito en los ritos propios y remitiendo certificación del acuerdo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Números de los que existen:  
Distrito primero: Caras voluntarios dos vacantes.  
Distrito segundo: Ponto tres vacantes.  
Total cinco vacantes.

Se dió vista a la Corporación del expediente iniciado por la Alcaldía para el arriendo del sobrante de las yerbas y pastos de la dehesa mayor de la Villa de estos propios para el año forestal de mil proreuniones de mil proreuniones permitidas, examinado detenidamente y visto que se ha obrado a cabo la subasta conforme está previsto, el Ayuntamiento por unanimidad previa la oportuna discusión acordó: aprobar





en el acto referida subasta, y que por el Sr. Presidente se  
ordene al infrascrito del día por cuenta de aprestamientos  
forzados en años del ferrocarril, notificándose dicha apor-  
tación de quiebra al rematante.

En más asuntos de que trata el Sr. Presidente libe-  
tó la sesión a las once de que certifica. =

José Gómez Juan José Juan Méndez

Esteban González  
Ramon Pérez Juan Pérez

Porte Muñoz

Señal ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria en la villa de la Coronada  
del día 13 de Diciembre de 1921 a tres de Diciembre de mil  
trescientos veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales  
los tres concejales que al margen se expresan por apellidos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban García,  
al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día once, y que no tuvo efecto por falta de número  
de tres concejales, habido los nueve de la noche hora re-  
matada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Da-  
da cuenta del acto de la anterior fue aprobada y autori-  
zada por todos los tres asistentes. Dada lectura de los Bo-  
letines oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior  
sesión, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente.

La Corporación acordó por unanimidad recono-  
cer como crédito para presupuestos en el próximo  
ordinario, la cantidad de mil quinientos pesetas,  
al capítulo noveno artículo veintiocho, para pago al  
Secretario de este Ayuntamiento por diferencia de  
multa de la contribución preceptiva para el actual ejer-  
cicio que han sido dos mil pesetas a tres mil quinientos





mentas que le pertenecen por tal sueldo, con arreglo al Real Decreto de tres de Abril pasado en que se ordena la vigencia de dicha ordenanza desde tal fecha.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1922 a 1923, y ordenándole conforme y ajustado a las necesidades de esta población y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la decisión y rotación definitiva de la Junta municipal.

En una sesión de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez, de que conste.

Foro certum Juan María Pelis y González  
 Juan Mendosa Manuel Peñís  
 Florencio Maestre José María

Señor ordinario del día en la villa de la Coronada a 18 de Diciembre de 1921 } día y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en las salas consistoriales del ayuntamiento que al margen se exponen por este modo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Morfancía, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las once de la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.





se. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Reales Decretos y demás ordenes superiores recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento en todas sus partes.

La Corporación acordó también en el pabellon de Beneficencia municipal al vecino Joaquín Orellana Hernández, en la vacante producida por ausencia definitiva de Joaquín Blasquez Cabro.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez de que certifico. =

José Estrella Juan Pardo

José González Juan Mendoza

Gerónimo Olladuis José María

Antonio Olladuis José María

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a veinticinco de Diciembre de 1924. Se dio principio de mil novecientos veintiseis señores asistentes, reuniéndose en las salas capitulares los señores Concejales que al momento se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Estrella García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, principiando a las once de la noche y habiendo reunido, según consta en el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Reales Decretos y demás ordenes recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestarles cumplimiento.

Dada cuenta a la Corporación de varios asuntos







los puntados del Ayuntamiento los aporó y en su consecuencia acordó que se libere los cantos del siguiente:

Quincuagésimo puntado, del capítulo primero artículo diez del presupuesto municipal vigente a favor de D. Julio Martín Gonsalves, vecino de Badajoz, para pago de sus trabajos efectuados en la confección del Registro fiscal de edificación y otros hechos en el año actual. =

Sexagésimo puntado, del capítulo primero artículo once del vigente presupuesto a favor de D. Julio Martín Gonsalves, vecino de Badajoz, para pago de sus trabajos efectuados en la confección de Repartos y aperturas del Ayuntamiento en el año económico actual. =

Septuagésimo puntado, del capítulo sexto artículo decimo del vigente presupuesto a favor de Esteban Martín Ornelas, para pago de los jornales invertidos en la reconstrucción de los cañones vecinales y puentes de esta villa durante el año actual. =

Octogésimo puntado, del capítulo sexto artículo trece del vigente presupuesto a favor de Esteban Martín Ornelas, para pago de los jornales invertidos en la reconstrucción de los puentes y cañones de esta villa en el año actual. =

Nonagésimo puntado, del capítulo once artículo once del vigente presupuesto a favor del farmacéutico D. Leopoldo Ornelas para pago de varios servicios prestados en beneficencia que no figuran en contrato ni en los presupuestos de dicho servicio durante el año actual. =

Centésimo puntado, del capítulo primero artículo veintidós del vigente presupuesto a favor de Doña Antonia Martín, para pago de los gastos tramitados de su casa - suspendida para el Ayuntamiento en el año actual. =

Centésimo primer puntado, del capítulo primero artículo veintidós del vigente presupuesto









sion extraordinaria del                      en la villa de La Coronada a primero de  
 dia 1º de Enero de 1922 } Enero de mil novecientos veintidos, en cum-  
 plimiento de lo que dispone la vigente Ley de Suadores, se cons-  
 tituyo en las Casas Consistoriales, D. José Muñoz Garcia, Alcalde  
 y bajo su presidencia los tres Concepales que componen la Co-  
 rporacion y se expresan por apellidos al margen, con objeto de  
 celebrar la Sesion extraordinaria para que fueran citados sin  
 do la hora citada y habiendo mayoría legal, el Sr. Presiden-  
 te declaró abierta la Sesion.



El Sr. Presidente manifestó que con objeto de po-  
 der cumplir la Ley de Suadores de ocho de febrero  
 de mil ochocientos veintita y siete tiene que formarse según  
 su artículo veintitres la lista de los individuos de esta villa  
 que tienen derecho a elegir compromisario para Suadores du-  
 rante el año actual. Teniendo a la vista los repartos de Rústicos y Urbanos, Matrícula Industrial y Presupuesto Municipal vigente para sacar los documentos que respaldan por la  
 Contribución de Utilidades, se procedió a formularla, imponien-  
 do por el Ayuntamiento y seguidamente se colocaron a con-  
 tinuacion los margenta suyaes contribuyentes que esta la Ley  
 Distrito Municipal de La Coronada. Año de 1922

Lista de los Señores del Ayuntamiento de esta villa y cuadrupla  
 de mayores contribuyentes de la misma, que tienen derecho a nome-  
 brar compromisario para las elecciones de Suadores, durante dicho año.

Nº de de Dr. den	Nombres y Apellidos	Beneficiarios	Concepto del derecho por que contribuyen				
			Rústico	Urbano	Industrial	Utilidades	Total
			Pet. D.	Pet. U.	Pet. I.	Pet. U.	Pet. T.
1	D. José Muñoz Garcia	1					
2	" Juan Ruiz Calvo	2					
3	" Felix Gonzalez Mendosa	3					
4	" Tomas Ruiz Calvo	4					
5	" Juan Mendosa Arrial	5					
6	" Enciso Machuca Calvo	6					
7	" Muñoz Garcia	7					
8	" Miguel Martin de la Pina	8					

DIPUTACION  
 DE BADAJOZ



N.º	de Or- Nombres y Apellidos	Conceptos	Concepto del derecho por su contribución						
			Rústico	Urbano	Industrial	Utilidad	Total		
			P.º	P.º	P.º	P.º	P.º		
9	R. Juan Gaspar Mendora Moreno	9							
10	" Felix Mendora Moreno	10							
11	" Antonio Carmona Peña		942	228		150			1620
12	" Benito Morillo Moreno		4166	819	4750				9425
13	" Angel Pico Yaqueiro				75	20			95
14	" Pedro de la Peña Bixar		8267	884					9251
15	" Leopoldo Arroyo Moreno		1875	1012	70				9849
16	" José Catezas de Herrera		7142	1066					8208
17	" Antonio Blouque Morillo				4920				4920
18	" Torito Muñoz P. Ocampo		1146			60			1206
19	" Martín Gallego Mendora		6608	1026					7634
20	" José M.ª Mendora Arias		5471	212					5683
21	" Miguel Miranda Morillo		5148	268					5416
22	" Gaspar de la Peña Fernandez	+	2510	727					3237
23	" Fermín Gallardo Arias		4042	522					4564
24	" Miguel Maldonado Carmona		2421	728					3149
25	" Felix Mendora Arias		2479	522					3001
26	" José Plaza Bobadilla		2986	982					3968
27	" Martín González Mendora		2478	1026					3504
28	" Sevastian Martín Gil		2222	268					2490
29	" Joaquín Lima Fernandez		2110	611					2721
30	" Plácido Gallego Mendora		1280			2250			3530
31	" Fermín Galvo Arias		2472	696					3168
32	" Joaquín Moreno García		524	410	2160				2994
33	" Baltasar Miranda Redondo		2990	82					3072
34	" Narciso Redondo Lima		2551	288					2839
35	" José Arias Ocampo		626	450		16			1092
36	" Francisco Rodríguez Arias		1819	728					2547
37	" Joaquín Gallardo Loxand		2284	268					2552
38	" Antonio Álvarez Ranael		298	205	2160				2763
39	" Pedro Fernandez Airado		2002	619					2621
40	" Antonio Mendora García		1896	625					2521
	" Mendora Arias		2068	142					2210



Nº

de  
Or.  
de



Mostrados y Apellidados

Conceptos

Concepto del derecho  
por que contribuyeren

Rústicos	Urbanos	Industria	Utilidad	Total
Ptas	D.	Ptas	D.	Ptas
Ptas	D.	Ptas	D.	Ptas

42	Juan Fernandez Muñoz	1925	289		2224
42	" Andrés Galvo Arias	2089	142		2232
44	" Juan <sup>te</sup> Ant <sup>o</sup> Miranda Moruno	2169			2169
45	" José Sierra Peña	2094	142		2240
46	" Leopoldo Díaz Horvillo	1224	819		2143
47	" Victorino Benato Horvillo	1208	418		2026
48	" Andrés Galvo Blaragua	1245	696		1941
49	" Pedro Blaragua Gallardo	1629	204		1926
50	" Juan Blanco Alcaraz	24			24

Terminada la precedente lista el Sr. Presidente ordenó que por la oficina se tomasen copias para unir las al expediente y fijar al público.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las doce de la mañana, firmando todos los tres asistentes de que certifico =

José Esteban Jovero Domínguez  
 Juan Esteban Domínguez  
 Florencio Machado

Sesión ordinaria del día de la villa de la borrada a las 10 de la noche de 1922 de acuerdo de sus señorías reunidos en tal lugar con asistencia de los señores que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Jovero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Dando lugar a la lectura y aprobación de un informe de la Diputación Provincial de Badajoz. Dada cuenta del acta de la anterior







medios y en total con los titulares y en atención a que la  
mapa de las familias consta de una sola persona.

Dada vista al Ayuntamiento del expediente que  
se instruye para la rectificación anual de habitantes  
de este término municipal y resultando del mismo que  
los vecinos no han presentado ninguna hoja de variación  
en el término por que se ha comunicado al fin  
que con arreglo al artículo diez y ocho de la ley  
municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
que se proceda por resultado a rectificar los Padrones  
por los antecedentes que existen en la oficina municipal  
y por el resultado que arrojan los libros de nacimiento  
y defunciones que, faculte al Juzgado de quien se  
reclamara por la Alcalde a este fin, da cuenta  
vista del resultado de la rectificación al Ayuntamiento  
para hacer en ella las clasificaciones de vecinos  
domiciliados y transeúntes con arreglo a ley y lo de  
más que proceda.

Se acordó dar cuenta facultada al fin en la  
Compañía anónima de electricidad de San Benito  
para hacer instalaciones en esta villa, tendiendo  
la red que al efecto precise.

Por falta de obreros en los servicios encomen-  
dados al Alcañal del Ayuntamiento, se acordó  
destinar de tal empleo al que tiene de re-  
querido Miguel Moreno Ariza, y nombrar para  
dicho cargo interinamente al vecino residente  
en Juan Moreno Diaz.

En más asuntos de que trata el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión a las diez de que certifico.

Feri el turno para don *Placencia Madro*  
*Juan Placencia*  
*Donna María Estrella González*  
*Donna María*

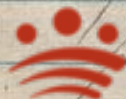




noia ordinaria del dia, en la villa de la Coronada, a quin  
15 de Enero de 1922 } de Enero de mil novecientos veinte dos.  
hayan sido recibidos en las Casas Consistoriales los tres Compadres que al  
margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. J. de Almona Garcia, al objeto de celebrar  
la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, si-  
endo las nueve de la noche y habiendo recibido ma-  
yoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la re-  
union. Dada cuenta del acta de la anterior que  
aprobada y autorizada por todos los tres señores.  
Dada cuenta de los Boletines oficiales y demas ordenes reci-  
bidas en la anterior reunion, la Corporacion acor-  
dó prestarles cumplimiento.

Se dio vista a la Corporacion de las listas de recti-  
ficacion del Padrón de habitantes de esta poblacion por  
mandar en este mes seguir lo acordado por el Consejo  
municipal por los datos presentados en la oficina municipal y  
las facilidades por el Ayuntamiento de Quintanilla para  
la oportuna division por unanimidad acordó: proceder  
al prececho en el acta a examinar dichos boletines y  
el acta por las listas de rectificacion, las clasificacion  
mes de vecinos, domiciliados y transeuntos con arreglo a lo  
del municipal y terminarse la operacion dia por resultado  
haber en esta poblacion dos mil novecientos treinta y  
un habitantes de derecho y dos mil novecientos treinta  
y dos de hecho, acordándose por ultimis que se expon-  
da al publico el Padrón rectificado por el anuncio en esta  
villa, por el plazo de quince dias para admision  
de reclamaciones.

Se dio cuenta a la Corporacion de las listas  
provinciales formadas de todos los vecinos que en el año ac-  
tual han de tener asistencia gratuita de medicina y  
farmacia, asi como presentaron entorpecidos los tres Com-  
padres que durante el plazo de exposicion al publico  
del municipal no se ha presentado reclamacion al







Quina de submissi o exclusi per parte de la comunitat  
 no. En virtud de lo Constituido por unanimidad  
 se acuerda a favor definitivamente, de los señores que con  
 título de Patron de beneficencia municipal, que se  
 mediamente, y estampo con carácter definitivo en  
 lo referente de su razón, la que será firmada  
 por todos los señores concejales, y con expresión en  
 ellas en escritura que esté constantemente al  
 se remitan copias a los señores interesados.

La Corporación acuerda librar a favor de los  
 señores abades de San Mateo de Guadalupe y Antonio  
 de la Peña Gallardo, la cantidad de quinientos  
 pesetas del capítulo sexto artículo primero del  
 presente presupuesto, para pagar a los señores de  
 los trabajos efectuados en la reconstrucción de  
 las y empalizadas de esta villa en el año actual.

Con estos asuntos se que trata, el Sr. Presidente  
 se levanta la sesión a las diez de que certifico.

Juan Esteban  
 General Muro  
 Jefe de la Policía Municipal  
 Jefe de la Guardia Municipal  
 Jefe de la Vigilancia Municipal  
 Jefe de la Limpieza Municipal  
 Jefe de la Abastecimiento Municipal  
 Jefe de la Instrucción Municipal  
 Jefe de la Sanidad Municipal  
 Jefe de la Beneficencia Municipal  
 Jefe de la Hacienda Municipal  
 Jefe de la Contabilidad Municipal  
 Jefe de la Inspección Municipal  
 Jefe de la Vigilancia Municipal  
 Jefe de la Limpieza Municipal  
 Jefe de la Abastecimiento Municipal  
 Jefe de la Instrucción Municipal  
 Jefe de la Sanidad Municipal  
 Jefe de la Beneficencia Municipal  
 Jefe de la Hacienda Municipal  
 Jefe de la Contabilidad Municipal  
 Jefe de la Inspección Municipal

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a  
 22 de mayo de 1922 y reunidos de nuevo de mil noventa  
 y siete señores concejales reunidos en las salas constitucionales  
 los señores concejales que al margen se expresan por  
 apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
 Esteban García, al objeto de celebrar la sesión ordi  
 naria correspondiente al día de hoy, siendo las  
 nueve de la noche y habiendo reunido mañana





leal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada  
cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y auto-  
rizada por todos los Sr. asistentes. Dada lectura de  
los Requeses oficiales y demás ordenes recibidas en la au-  
terior, se mandó la Corporación acordó puntual un  
plumero por todos sus partes.

Se dio vista del expediente que se instruye para  
pedir los individuos que con el Ayuntamiento han de gozar  
del derecho electoral para nombrar Comisioneros en las  
elecciones de Senadores que ocurran en el año, y resultante  
del mismo que en el párrafo de veinte días que han es-  
tado expuestas al vista al público, conforme a lo acor-  
dado en primer de mayo, no se han presentado  
reclamación en contra por ningún realista, el Definito  
mismo por unanimidad acordó declarar cerrado  
el periodo de reclamación y fija definitivamente  
como están formadas las listas de los individuos  
que en este año han de ir a nombrar Comisio-  
narios en las elecciones de Senadores que ocurran  
y que en cumplimiento de los artículos veintiseis y si-  
guientes de la ley de Senadores se publican a su  
debido tiempo las listas definitivas en el Boletín  
oficial de la provincia, debiendo ser antes del día  
ocho de Mayo próximo, y que certificación de  
este acuerdo se remita al expediente General que se  
instruye.

En otros asuntos de que trata el Sr. Preside-  
nte levantó la sesión a las diez de que certifico. -

José Simón      Juan María Ferrerico y Madueño  
Juan Mendosa  
Francisco Prieto      Jefe de Gobierno  
Pablo M. M. M.  
Se.





sesión ordinaria del día } en la villa de la Coronada a 29-  
 29 de Enero de 1922 } miércoles de Enero de mil novecien-  
 tos veintidos; reunidos en las Casas Consistoriales los  
 señores Concejales que al margen se expresan por apellidos  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban  
 García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de hoy. siendo las nueve  
 de la noche y habiendo reunido mayoría de  
 votos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Dada cuenta del acta de la anterior fue apro-  
 bada y autorizada por todos los señores Concejales. Leída  
 lectura de los Partidos oficiales y demás ordenes  
 recibidas en la anterior, reuniendo la Corpora-  
 ción acuerdo, puramente cumplido en todas  
 sus partes.

Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión a las diez, de que certifico.

Fe y lugar en la villa de la Coronada a 29 de Enero de 1922.  
 Yo, el Sr. Presidente, D. José Esteban García.  
 Yo, el Sr. Secretario, D. Juan Esteban García.  
 Yo, el Sr. Concejale, D. Juan Esteban García.  
 Yo, el Sr. Concejale, D. Juan Esteban García.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, en la villa de la Coronada a 7 de febrero de 1922.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, en la villa de la Coronada a siete de febrero de mil novecientos veintidos; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y que no tuvo efecto por falta de número. siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del



esta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada la lectura de los Decretos, órdenes y demás ordenes recibidos en la anterior Sesión, la Corporación acordó prestar el cumplimiento en todas sus partes.

Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación la aprobó acordando que por el Sr. Alcalde-Primer de orden se pague, por su resultado.

La Corporación acordó acceder a lo solicitado por el vecino Antonio de la Peña Gallardo, y de conformidad al Ayuntamiento del Reparto Simplicio, testigos e intervinientes, declararle poseer en su terreno legal e oportuno de quintos que tiene justificados en expediente sustanciado ante la Audiencia.

La Corporación acordó poner al cobro en primer término voluntario el cuarto trimestre de utilidades del presente ejercicio, en estas casas vecinales y horas de costumbre, haciéndose saber así por edicto y pregón al vecindario.

Habiéndose manifestado por el secretario que durante el plazo de quince días por que ha estado expuesto al público en la secretaría municipal el Padrón de habitantes de este término notificado en su día por el Ayuntamiento, no se había presentado reclamación alguna ni en contra sobre nulidad o expurgación de individuos, ni referente tampoco a las clasificaciones en el dicho padrón, según lo que dispone la ley municipal, como se prueba por la certificación exten-pada a continuación de la notificación la cual se halla sobre la mesa. Los señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta la falta de reclamación contra el mismo y lo dispuesto en dicha ley municipal, por unanimidad acordaron: dar y dar lugar en el acto en forma de certificación al empadronamiento notificado, declarando







El documento que estara de una  
infinito constantemente en secretaria para que pueda  
ser inspeccionado por los vecinos en los dias y horas  
bienes, que se estampe a continuacion certificacion de  
este acuerdo de que las aporadas y cerradas es periodo  
de reclamacion, y que se reuniran listas extractadas  
a la Junta Diputacion provincial.

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levanto la sesion a las diez y media, de que certifico.

Fue asistido por Sr. D. Florencio Gadea

y Sr. D. Juan de Dios

y Sr. D. Juan de Dios

Proto D. Juan de Dios

Sesion ordinaria del dia en la villa de la Coronada a los  
12 de febrero de 1922 Se dio lectura de mil novecientos veintidós  
asistentes interales, reunidos en las horas constitucionales del mes  
pues que al margen se expresan por apellidos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Don Juan Garcia,  
al efecto de celebrar la sesion ordinaria del dia  
de hoy, siendo las nueve de la noche y habien-  
do permitido por la ley el Sr. Presidente de-  
claro abierta la sesion. Dada cuenta del acta  
de la anterior que es aprobada y autorizada por  
todos los asistentes. Dada lectura de los  
Boletines oficiales y demas ordenes recibidas  
en la anterior semana, la corporacion se  
dio por haber cumplido.

Dada vista a la corporacion del Ayuntamiento y demas antecedentes de quintos y resultando que  
ninguno de los beneficiarios tiene incompatibilidad  
con los mandos señalados, queda apto el Ayuntamiento





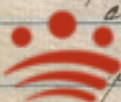
unto en pleno para conocer de dicho asunto.

Presentado el Repartimiento de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio, la Corporación encontrando bien conformado de apror, acordando que se exponga al público por el Boletín oficial por ocho días y resultas las reclamaciones que se presenten se remita a la Autoridad de Contribuciones para su gestión a fin de dar cuenta de que tratar, el Sr. Presidente habiendo la sesión a las diez, de que certifico.

José María Ferrn. N.º Florencio Maduero  
Juan Mendosa  
Fornal Nuevo ejercicio acordado.  
Pedro M. M. M.

Señal ordinaria del día de la villa de la Comandada a 19 de Febrero de 1922 { día y mes de febrero de mil novecientos veintidos; reunidos en la Casa Comunal del pueblo de San Blas que a las once se reunieron por abierta sesión bajo la presidencia del Sr. D. José María Ferrn. N.º con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo la mesa de la noche y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior reunión, la Corporación acordó prestar el cumplimiento en todas sus partes.

Presentado el Repartimiento de urbana para el próximo ejercicio, la Corporación encontrando bien conformado de apror, acordando que se exponga al público por el Boletín oficial por ocho días y resultas las reclamaciones que se presenten se remita a la









la provincia de San y nite del corriente la Corporación tenia  
que aprovar la propuesta de aprovechamiento que se han de  
utilizar en la dehesa "de Mata" de estos propios en el año  
forestal de mil novecientos veintidos y veintitres, los tres que  
faltaban una vez que hubieron deliberado sobre el particular  
por unanimidad acordaron: que se formase estado-pro-  
puesta de los aprovechamientos del expresado año forestal y  
que en el se comprenda el medio que se ha de utilizar  
que es el de partos, por vez rasa de pura, produciendo que  
resaque con veintidos cabesas lanaras y quintol no-  
venta y dos maderas, bajo la tasación de cuatro mil  
vein perotat y mil cientos setenta respectivamente por to-  
do el año forestal; dicho estado se remitirá al Sr. Pu-  
genorio Jefe de la sección de elotes de la región, acompaña-  
do certificación de este acuerdo y de la Real orden de tres  
de Noviembre de mil ochocientos veintidos y cuatro, por la que se  
declaró exceptuada de la desamortización la dehesa "de Ma-  
ta" de estos propios y su estado comprensivo del ganado de  
labores del pecunario.

La Corporación acordó nombrar Jueces de Quintol  
del actual presupuesto y anteriores al mismo, Cabos que fue  
del Excmo. Sr. don Pedro Acosta, incluyéndole del capi-  
tulo comprensivo del presupuesto actual la san-  
dad de diez perotat.

El Sr. Regidor Sr. Sánchez significó la conveniencia  
de que el Ayuntamiento repase, para hacer de este ven-  
tamiento aplicación en todos y cada uno de los casos que  
ocurran con ocasión de la próxima clasificación de alde-  
las, la renta o haber que ha de disputar una familia para  
que en esta localidad pueda y debe ser reputada pobre para  
los efectos del art. 91 de la Ley de reintegro y conforme a los  
artículos 91 y 92 de su reglamento. En su vista, y teniendo  
en cuenta la Corporación que por el precio de los subsisten-  
cias en esta localidad y por el del alquiler que satisfacen por  
viviendo los obreros menes acomodados, se armen y acco-





necesitan con las condiciones y circunstancias particulares de  
 este Municipio, las reglas que en general contiene el regla-  
 mento de quintas. previa la discusión convenientemente y por  
 unanimidad acordó la Corporación que, tanto en las pro-  
 pias operaciones de la clasificación de soldados como  
 en las sucesivas, y mientras justificadas razones no aca-  
 sepe variación, se considere pobre, para los efectos de las  
 excepciones del servicio militar activo a toda persona en  
 su renta o haberes diarios no exceda de dos pesetas  
y cincuenta centimos, y renta centimos de peseta. Tam-  
 bien diarios, por cada uno de los individuos de que  
 además constare su familia, y cuya manutención este  
 llamado el mozo que protesta eximirse.

La Corporación acordó librar a favor de D. Nien-  
 te Rodríguez, la cantidad de cinuenta y cuatro pesetas  
y seis centimos del capitulo de oficinas del reglamento  
 pendiente para pago de los impresos de recibos de su ca-  
 ra para el Compte de este año actual.

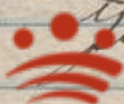
También acordó librar a favor de D. Enrique  
 Fernandez de Molina la cantidad de treinta pesetas,  
 del capitulo de imprentas para pago de los gastos de  
 correo y correspondencia como Agente del Compte de  
 capitales durante el 2º y 3º trimestres del año actual.

Otro mismo acordó librar la cantidad de cin-  
 co pesetas y cinco centimos del capitulo de imprentas a  
 favor de D. Antonio Blasquez Horillo, para pago de ge-  
 neros de su tienda para el Compte de este año actual.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión a las diez, de que certifico.

José María

Juan María



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Rodríguez

Juan María

Juan María

Se



ción ordinaria del día en la villa de la Coronada a cinco  
5 de Mayo de 1922 } de Mayo de mil novecientos veintidos,  
los asistentes reunidos en los locales consistoriales los tres concejales que al  
momento se expresan por apellidos bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al objeto de celebrar  
la sesión correspondiente al día de hoy, siendo los meses  
de la noche y habiendo reunido a las once horas el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de  
la anterior fue aprobada y autorizada por todos los tres asiste-  
tes. Dada lectura de los libros oficiales y demás ordenes recibidos  
durante la anterior semana, la Corporación acordó pro-  
tectar cumplidamente en todas sus partes.

Presentada la distribución e inversión de fondos para  
el presente mes, la Corporación la aprobó, acordando que  
por el Alcalde-Presidente se ordenen los pagos por su resultado.

La Corporación acordó nombrar testigos de finitas  
para que comparezcan en los expedientes de excepción que se  
susciten a los vecinos Vicente Arias Muñoz y Andrés Mo-  
reno Gordillo, parientes de los mozos mencionados, diez y siete  
y diez y ocho del actual recense.

Conociendo el Ayuntamiento de papel de multas  
municipales para las necesidades que en tal sentido ocurran,  
la Corporación acordó pedir al Sr. Admon. de Rentas Arre-  
dadas: cuarenta pliegos de papel de multas municipales  
de cinco pesetas pliego y cincuenta pliegos de dos pesetas  
pliego, autorizando al Agente del Ayuntamiento en la  
capital D. Enrique Geribande de Ullobria para su re-  
cogido y abono del día por cuenta.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que la Junta  
particular llamada de Cementerios ha acordado y comunica-  
do a la Alcaldía que habiendo terminado por completo el  
trabajo de un inmueble que destinara a Cementerio, y sien-  
do voluntad de dicha Junta ofrecer en donación al Ayun-  
tamiento, siendo administrado por este con carácter empuñante  
ente municipal, se encontraba en el caso de que la Corporación





reunión tomara acuerdo relacionado con tan importante asunto.

Vista la gran necesidad sentida en este vecindario por tan sagrado lugar, puesto que el que existe aparte de su poca capacidad, que resulta insuficiente en extremo para este vecindario, no reúne ninguna de las condiciones que con arreglo a la Prigione, son indispensables en tales lugares, su mala orientación y otras análogas, el Ayuntamiento después de buena deliberación sobre ello por unanimidad acuerda aceptar la donación de conformidad a los preceptos de la vigente ley municipal y artículo quince del Real decreto de quince de Noviembre de mil novecientos once; y como resulta no ser necesaria la autorización superior para dicho acto y ante la urgencia del caso, después de deliberado desde esta fecha en el Ayuntamiento municipal, los tres concejales acuerdan pedir las licencias oportunas a la autoridad eclesiástica para su bendición y apertura, y si se consigue a tiempo, que previa las invitaciones correspondientes se inaugure el día diez y nueve de actual en cuya fecha quedará clausurado el antiguo.

En otro asunto de que trata el Sr. Presidente libran- to la sesión a los diez, de que certifico.

José Esteban  
Juan Martín  
Gloria Madrazo  
Francisco Muñoz  
Juan Esteban  
Antonio Muñoz

Sesión ordinaria del día veintidós de la villa de la Coronada a doce  
12 de Mayo de 1922 } de Mayo de mil novecientos veintidos  
reunidos en las salas comunales los tres concejales que





al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Garcia, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. siendo las nueve de la noche y habiendo reunido maporia legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los Sr. asistentes. Dada lectura de los Partidos oficiales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior sesion, la Corporacion acordó puntual cumplimiento en todas sus partes.

Sin otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las diez de que certifico:—

José Esteban Garcia      Manuel Bruna  
Juan Esteban  
Florencio Esteban  
y otros exoratores      Manuel Bruna  
Juan Esteban  
Santo Esteban

sesion ordinaria del dia de la villa de la Coronada a diez y nueve de Mayo de 1922 } y nueve de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en el local habitual del Sr. Comandante al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Garcia, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. siendo las nueve de la noche y habiendo reunido maporia legal el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los Sr. asistentes. Dada lectura de los Partidos oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior sesion, la Corporacion acordó puntual cumplimiento en todas sus partes.

Dada cuenta a la Corporacion de varias cuentas por





rentados, el Ayuntamiento los apura y en su consecuencia avisa  
do; que se libren las cantidades siguientes:

Seisenta y dos pesetas cincuenta céntimos del capítulo primero artículo  
lo sexto del vigente presupuesto a favor de D. Angel Risco Ingenier  
do para pago de los reconocimientos hechos como Médico titulado  
a los moros del actual recemplero y anteriores. =

Seisenta y nueve pesetas cincuenta céntimos del mismo capítulo y ar  
tículo a favor de D. Antonio Fuero de Don Benito, para  
pago de modulación impresa traída para asuntos de finitos  
en el año actual, de su cara impunte. =

Seis pesetas del capítulo primero artículo sétimo a favor  
del mismo D. Antonio Fuero, para pago de modulación  
impresa traída para el Ayuntamiento de su cara impunte  
en el año actual para asuntos de el mismo. =

Seisenta y cinco pesetas del capítulo segundo artículo tercero  
a favor de Juan Thomas Diaz, para pago de sujeciones,  
dogros y otros efectos comprados para la guardia año actual. =

Diez pesetas del capítulo tercero artículo quinto a favor de  
Juan Chis Ramón, para pago de indemnización por haber  
dado muerte a dos animales dañinos en el año actual. =

Diez y seis pesetas del capítulo sexto artículo primero a favor de  
Cándido Garcia Diaz, para pago de los trabajos efectuados  
en el hospital de la Guardia civil en el año actual. =

Veinticinco pesetas del capítulo sétimo artículo cuarto para  
pago de los honorarios sueltos en favor de los señores  
en el año actual y a favor de Juan Thomas Diaz. =

Veinticinco pesetas del capítulo noveno artículo tercero a favor  
de D. José Diaz Orampo, para pago de gratificación a la Com  
da de música con motivo de la inauguración del cenen  
terio municipal en el día de hoy. =

Quince pesetas del capítulo once artículo séptimo a favor de  
D. Enrique Fernandez Malva para pago de gastos de co  
rrerías y correspondencia venida a quite del Ayuntamiento en la ca  
pital durante el trimestre actual. =

Seisenta y ocho pesetas veinte céntimos del capítulo once





artículo cinco a favor de Juan Thomas Diaz, para pa-  
 go del precio traído para la adquisición de los efec-  
 tos municipales en el año actual. =  
 Sexto y cinco reintegro del capítulo quinto con respecto, a  
 otro y quinto reintegro de cada uno a favor de Juan Tho-  
 mas Diaz para pago de honoros de misionarios, idem  
 concurrencia de pobal transeuntes e idem a emigrados  
 pobal, pautados en el año actual. =  
 Sin otros asuntos de que trata el Sr. Presidente de  
 tanto la sesión a las once, de que certifico. =

José Estrella                      Juan Diaz  
 Florencio Machado y sus cónyuges                      Manuel Muñoz  
 Juan Mendoza                      Loreto Muñoz

Sesión ordinaria del día que ha sido de la Coronada a  
 26 de Marzo de 1922 } reintegro de Marzo de mis nocio-  
 nes reintegro en los casos benéficos del Sr. Con-  
 sejal que al margen se expresan por apellido bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz García, al  
 efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 día de hoy siendo las once de la noche y habien-  
 do genuino moción legal, el Sr. Presidente declaró  
 abierta la sesión. Toda cuenta del acto de la ante-  
 rior fue aprobada y autorizada por todos los señores  
 señores. De la lectura de los Boletines oficiales y demás  
 ordenes recibidas en la anterior semana, se leyó  
 y acordó puntualmente cumplimientos



en todas sus partes.

Con el fin de que concurre al finis de ejercicio  
del ante la Comisión mixta de recuentos, acordando  
poniendo a los quites del actual presupuesto y automejor,  
el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para tal  
efecto al concejal D. Juan Manuel Garcia, al que se  
indemnizará para gastos de viaje con la canti-  
dad de veinticinco pesetas, que se libran a su  
favor al capítulo primero artículo sexto del presupe-  
sto del próximo ejercicio.

La Corporación acordó que se libe en su día  
a favor del pago de los quites D. Juan Manuel  
Garcia del capítulo correspondiente del presupuesto del  
próximo ejercicio la cantidad de treinta y cuatro  
pesetas veinticinco céntimos, para pago de servicios  
a cual quites que van a la capital el finis  
de ejercicio en el año actual.

La Corporación acordó incluir en el Padrón de  
beneficiencia municipal a la reina pobre de comuni-  
dad María Labra Estrada, en la sección pro-  
ducida por fallecimiento de Perceción Dña. Alcalde.

Para cuenta a la Corporación de varios asuntos  
perentorios, el Ayuntamiento, tal aproró, y en su consecuencia  
emitió acordó que se liben las cantidades siguientes:  
veinte dos pesetas, del capítulo primero artículo sexto  
del vigente presupuesto a favor de D. Antonio de  
la Peña, para pago de los gastos de traslado  
tránsito de su casa expulsiónera para el Ayunta-  
miento durante el año actual. =

veintitrés pesetas noventa céntimos, del capítulo prime-  
ro artículo sexto del vigente presupuesto a favor de  
los tres Hijos de Juan Mejía, para pago de la me-  
dación tránsito de su casa impuesta para el Ayun-  
tamiento en el año actual. =

noventa y dos pesetas treinta y cuatro céntimos, del ca-





capítulo primero artículo segundo del vigente presupuesto  
a favor de los señores Hija de Juan José de Don Benito  
para pago de los suenos traídos de su casa - supe-  
ta para el Ayuntamiento en el año actual. =

veinte y cuatro pentat del capítulo noveno artículo octavo  
a favor de Juan Marcos Diaz, para pago a los  
señores camaristas del capitul que por el Ayuntamiento  
y no le está amillado en el año actual. =

veinte y cinco pentat a favor de Francisco Mendez  
Marcos del capítulo noveno artículo octavo del vigente  
presupuesto, para pago de alquiler de la casa  
habitación para oficina del Juzgado municipal  
correspondiente al año actual. =

veinticinco pentat, a favor de Juan <sup>de</sup> Marcos Ro-  
del del capítulo noveno artículo octavo, para pago  
de alquiler de su casa como local destinado  
a elecciones en el año actual. =

sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las diez, de que certifico. =

Fue oprimido Manuel Muñoz Juan Díaz  
Juan Mengosa  
Jerónimo Pacheco y otros concejales  
por el Sr. Presidente







*Blanca*







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ